

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Primer Receso

15 - 01 - 2014

VI Legislatura / No. 119

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA DICTAMINE Y VOTE EN EL PRÓXIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUANO FLORES A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS REFORMAS PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN RELACIÓN CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS DURANTE 2013 ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS CONCESIONARIOS DE TAXIS Y MICROBUSES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE PRESENTE A ESTA ASAMBLEA UN CRONOGRAMA DETALLADO DE ACCIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA A LA RED DEL METRO EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA CONJUNTA, UN DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE NUTRICIÓN DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS MUJERES Y EN LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR MECANISMOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, COMO UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACIÓN PARA CICLISTAS EN LAS VIALIDADES DEL PERÍMETRO “A” DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA QUE ESTA ZONA SEA LA PRIMERA DE LA CIUDAD DONDE SE CUMPLA EFECTIVAMENTE CON LA JERARQUÍA DE MOVILIDAD ESTABLECIDA EN EL MARCO REGULATORIO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL GRUPO DE VIGILANCIA CONTRA LOS TALAMONTES EN LA DELGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SEMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE TRANVÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A APOYAR FISCALMENTE A LOS NEGOCIOS AFECTADOS POR EL PLANTÓN EFECTUADO EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN POR LOS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PUBLIQUE EL LISTADO DE PERSONAS A LAS QUE SE LES HUBIERE CONDONADO ALGÚN CRÉDITO FISCAL Y CUMPLA CON LAS SUGERENCIAS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES AL SECRETO FISCAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME A TRAVÉS DEL CUAL DETALLE LOS ACTOS QUE LLEVARÁ A CABO SOBRE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR DERECHOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO FISCAL, DESTINADOS AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO) POR EL INCREMENTO A LA TARIFA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LA SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGADA EN IZTACALCO, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REFORZAR LA SEGURIDAD PATRIMONIAL DE QUIENES ACUDEN A CONCIERTOS Y TODO TIPO DE EVENTOS MASIVOS AL INTERIOR DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN SU DEMARCACION; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS CON EL FIN DE EJERCER LA CUSTODIA DEL FOLIO REAL DEL PREDIO UBICADO EN LAPISLAZULI NO. 39, COLONIA ESTRELLA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE REMITE EL DIPUTADO QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, ASÍ COMO AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH) EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE EL REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA VERIFIQUE LOS TERRITORIALES DE LA COLONIA JUVENTUD UNIDAD EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, PARA QUE DENTRO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, CON LOS QUE CUENTA

CADA DIPUTADO SE BRINDE DIFUSIÓN, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL PAQUETE DE REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA QUE INFORME SOBRE EL DIAGNÓSTICO, AVANCE, PROBLEMÁTICA Y METAS ALCANZADAS POR EL FIDEICOMISO PARA LA REPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LA INDUSTRIA DE GAS L.P. EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU ZONA METROPOLITANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE SOBERANÍA LOS PROYECTOS DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN SU DEMARCACIÓN PROYECTADOS PARA ESTE EJERCICIO 2014, QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, PARA QUE CLAUSURE TODAS LAS CONSTRUCCIONES EN LA DEMARCACIÓN, EN TANTO NO SEAN VERIFICADAS TODAS Y CADA UNA DE ELLAS, PARA REVISAR SI CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO CON LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR RIESGOS COMO EL DERRUMBE QUE SE ORIGINO EN DÍAS PASADOS, EN LA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN EL QUE DETALLE QUÉ ACCIONES SE LLEVAN A CABO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE INICIARÁ SU IMPLEMENTACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE PARA EL RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DE “TAXIS PIRATAS”, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELATIVA QUE POSEAN SOBRE

EL NÚMERO DE UNIDADES EN ESTAS CONDICIONES; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA AMBIENTAL EN EL ZÓCALO CAPITALINO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SEMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, CONSTUYA UN ÁREA ESPECIALIZADA EN LA CAPACITACIÓN E INCUBACIÓN DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ARMANDO GONZÁLEZ ROJAS A QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INFORME SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE FUE ENTREGADO EL CIRCUITO INTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL VENCIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A LARGO PLAZO (PPS) PARA EL MEJORAMIENTO URBANO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA RÁPIDA; QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE TRANSPORTES COLECTIVO METRO, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ENVÍEN UN INFORME COORDINADO Y PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS BENEFICIARIOS DE LA TARIFA PREFERENCIAL; QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE LEGISLAR EN MATERIA LABORAL COMO LO EXPRESA EL ARTÍCULO 123 APARTADO A. FRACCIÓN VI Y GARANTIZAR QUE EL SALARIO MÍNIMO LOGRE SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS; QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)**

SESIÓN PERMANENTE

15 DE ENERO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
5. VENTISIETE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.
6. TRES, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUAL DA RESPUESTA A UN ASUNTO.

7. UNO, DE LA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A UN ASUNTO.
8. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
9. SEIS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LOS CUALES DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA DICTAMINE Y VOTE EN EL PRÓXIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUANO FLORES A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS REFORMAS PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN RELACIÓN CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS DURANTE 2013 ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS CONCESIONARIOS DE TAXIS Y MICROBUSES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE PRESENTE A ESTA ASAMBLEA UN CRONOGRAMA DETALLADO DE ACCIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA A LA RED DEL METRO EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE 2014; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA CONJUNTA, UN DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE NUTRICIÓN DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS MUJERES Y EN LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, CON EL**

OBJETO DE IMPLEMENTAR MECANISMOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, COMO UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACIÓN PARA CICLISTAS EN LAS VIALIDADES DEL PERÍMETRO “A” DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA QUE ESTA ZONA SEA LA PRIMERA DE LA CIUDAD DONDE SE CUMPLA EFECTIVAMENTE CON LA JERARQUÍA DE MOVILIDAD ESTABLECIDA EN EL MARCO REGULATORIO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL GRUPO DE**

VIGILANCIA CONTRA LOS TALAMONTES EN LA DELGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SEMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE TRANVÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A APOYAR FISCALMENTE A LOS NEGOCIOS AFECTADOS POR EL PLANTÓN EFECTUADO EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN POR LOS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DEL SERVICIO DE ADMISTRACIÓN TRIBUTARIA PUBLIQUE EL LISTADO DE PERSONAS A LAS QUE SE LES HUBIERE**

CONDONADO ALGÚN CRÉDITO FISCAL Y CUMPLA CON LAS SUGERENCIAS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES AL SECRETO FISCAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME A TRAVÉS DEL CUAL DETALLE LOS ACTOS QUE LLEVARÁ A CABO SOBRE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR DERECHOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO FISCAL, DESTINADOS AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO) POR EL INCREMENTO A LA TARIFA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LA SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGADA EN IZTACALCO, IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REFORZAR LA SEGURIDAD PATRIMONIAL DE QUIENES ACUDEN A CONCIERTOS Y TODO TIPO DE EVENTOS MASIVOS AL INTERIOR DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN SU DEMARCACION; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS CON EL FIN DE EJERCER LA CUSTODIA DEL FOLIO REAL DEL PREDIO UBICADO EN LAPISLAZULI NO. 39, COLONIA ESTRELLA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE**

REMITE EL DIPUTADO QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, ASÍ COMO AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH) EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE EL REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LÍMITES TERRITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA VERIFIQUE LOS TERRITORIALES DE LA COLONIA JUVENTUD UNIDAD EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO

CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE ESTE ORGÁNO LEGISLATIVO, PARA QUE DENTRO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, CON LOS QUE CUENTA CADA DIPUTADO SE BRINDE DIFUSIÓN, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL PAQUETE DE REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA QUE INFORME SOBRE EL DIAGNÓSTICO, AVANCE, PROBLEMÁTICA Y METAS ALCANZADAS POR EL FIDEICOMISO PARA LA REPOSICIÓN DE ACTIVOS DE LA INDUSTRIA DE GAS L.P. EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU ZONA METROPOLITANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE SOBERANÍA LOS PROYECTOS DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN SU DEMARCACIÓN PROYECTADOS PARA ESTE EJERCICIO 2014, QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ, PARA QUE CLAUSSURE TODAS LAS CONSTRUCCIONES EN LA DEMARCACIÓN, EN TANTO NO SEAN VERIFICADAS TODAS Y CADA UNA DE ELLAS, PARA REVISAR SI CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO CON LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR RIESGOS COMO EL DERRUMBE QUE SE ORIGINO EN DÍAS PASADOS, EN LA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL

SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN EL QUE DETALLE QUÉ ACCIONES SE LLEVAN A CABO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE INICIARÁ SU IMPLEMENTACIÓN; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE PARA EL RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DE "TAXIS PIRATAS", ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELATIVA QUE POSEAN SOBRE EL NÚMERO DE UNIDADES EN ESTAS CONDICIONES; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA AMBIENTAL EN EL ZÓCALO CAPITALINO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SEMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ARMANDO GONZÁLEZ ROJAS A QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INFORME SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE FUE ENTREGADO EL CIRCUITO INTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL VENCIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A LARGO PLAZO (PPS) PARA EL MEJORAMIENTO URBANO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA RÁPIDA; QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE TRANSPORTES COLECTIVO METRO, Y A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE ENVÍEN UN INFORME COORDINADO Y PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS BENEFICIARIOS DE LA TARIFA PREFERENCIAL; QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE LEGISLAR EN MATERIA LABORAL COMO LO EXPRESA EL ARTÍCULO 123 APARTADO A. FRACCIÓN VI Y GARANTIZAR QUE EL SALARIO MÍNIMO LOGRE SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS; QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

COMUNICADOS.





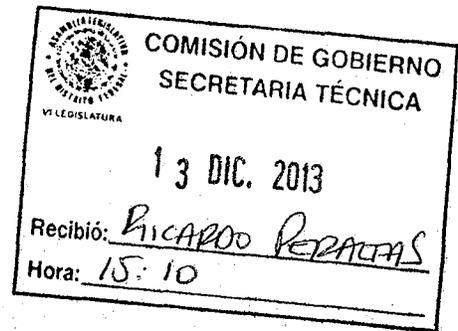
ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

México, DF, a 2 de Enero de 2014

DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.-



Los que suscribimos, Diputados integrantes del Grupo parlamentario del PRI en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, hacemos de su conocimiento, con efectos de NOTIFICACION, que de conformidad con los artículos 85,86 y 87 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al "ACTA DE REUNION INTERNA CON MOTIVO DE LA DESIGNACION DE LOS NUEVOS COORDINADOR Y VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA", misma que se adjunta al presente, hemos acordado de manera autónoma, y por Mayoría, designar:

COORDINADOR: DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO

VICECOORDINADOR: DIP. ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE

Es preciso comentar que los Diputados mencionados y designados para tal efecto, ejercerán sus funciones a partir de la fecha en que se signa el presente Documento. Así mismo, derivado de este ejercicio democrático mediante el cual se tomó la determinación antes mencionada, le solicitamos:

PRIMERO.- Se haga del conocimiento el presente Acuerdo al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito federal, VI Legislatura.

SEGUNDO.- Se haga del conocimiento el presente Acuerdo a los demás integrantes que conforman la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

TERCERO.- Que el Presidente en turno de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, LI Legislatura, instruya a la Coodinadora de Proceso Parlamentario a efecto de

que las designaciones plasmadas en el presente Acuerdo se hagan del conocimiento de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, Organismos Autonomos y Descentralizados, titulares de las demarcaciones territoriales, asi como a las Areas Administrativas de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, Oficialia Mayor, y Tesoreria.

ESTAMOS DE ACUERDO EN LO ANTERIORMENTE ESTIPULADO:

ATENTAMENTE

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

DIP. MARIA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

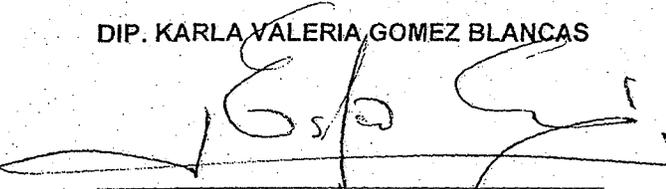


DIP. MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS

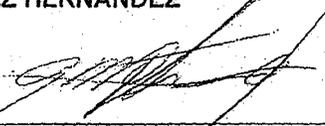
DIP. KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS



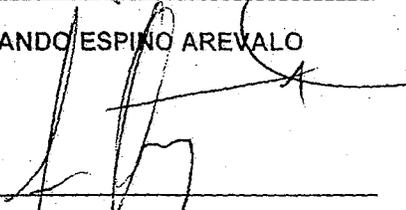
DIP. RUBEN ERICK ALEJANDRO JIMENEZ HERNANDEZ



DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



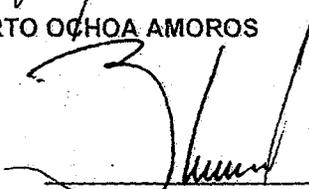
DIP. ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE



DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS



DIP. JOSE FERNANDO MERCADO GUAYDA



DIP. MARCO ANTONIO GARCIA AYALA

PROPOSICIONES .



**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

Los suscritos **diputados Manuel Granados Covarrubias y Dione Anguiano Flores**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Senado de la República dictamine y vote en el próximo periodo de sesiones las iniciativas relacionadas en con la Reforma Política de la Ciudad de México**, de conformidad a las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

La definición jurídica de la capital del país es *sui generis* de origen. Recordemos que en 1917, se estableció un régimen de centralización, donde el gobierno era dependiente del Congreso de la Unión y, sobre todo del Presidente de la República, quien elegía un regente, y del Departamento del Distrito Federal, que también dependía del Ejecutivo.

No olvidemos que el primer cambio a ese esquema, ocurrió en 1986 con la creación de la Asamblea de Representantes del DF, asamblea que recibió facultades legislativas específicas en 1993, aunque el jefe del Distrito Federal seguía siendo nombrado por el Presidente.

Para 1996, se otorgaron mayores facultades a la Asamblea y por primera vez, el jefe de Gobierno de DF fue electo mediante voto directo de la ciudadanía al año siguiente, así como los titulares de las demarcaciones políticas, también definidos por elección popular.

Actualmente, todavía es el Presidente de la República quien tiene bajo su tutela el gobierno del Distrito Federal, ya que es la sede de los poderes federales, aunque exista la figura del jefe de Gobierno, quien de facto es el encargado de gobernar la entidad.

Para avanzar en la democratización del Distrito Federal y en la solución de los problemas que se derivan de la metropolización se requiere reflexionar sobre el

surgimiento y evolución del Distrito Federal y del federalismo, así como caracterizar al fenómeno metropolitano y en consideración a ello, crear un nuevo esquema jurídico-administrativo que propicie avances en ambos ámbitos.

Los cambios que ha experimentado la organización de los poderes en el Distrito Federal, unos se han referido a la elección directa o indirecta de autoridades, así como la creación de nuevas formas de participación ciudadana, como el referéndum y la Asamblea de Representantes han resultado en abono de los capitalinos y del desarrollo y la eficiencia gubernamental. Sin embargo, es preciso avanzar hacia un nuevo modelo jurídico-administrativo que permita al Distrito Federal afrontar a los grandes retos de las ciudades del siglo XXI,

Actualmente se encuentra en proceso varias iniciativas de reforma constitucional en el Senado de la República que sentarían las bases para un nuevo régimen de competencias de los poderes federales y locales, lograr la plenitud de los derechos políticos de los capitalinos, mantener la sede los poderes de la Federación y lograr la suficiencia autonómica.

No olvidemos que la Reforma Política del Distrito Federal es una demanda histórica de la izquierda.

Es preciso mencionar que las iniciativas que reforman diversos artículos de la Constitución Federal en materia de Reforma Política de la Ciudad de México, y que se encuentran en estudio y en proceso de dictaminación en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; del Distrito Federal, y de Estudios Legislativos, Primera, con opinión de la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano, el Senado de la República, se encuentran las siguientes:

1. Iniciativa de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas, con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Bases Generales de Régimen Local del Distrito Federal, presentada el 29 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas del Distrito Federal; y de Estudios Legislativos, Segunda.
2. Iniciativa de diversos Senadores del Partido de la Revolución Democrática, Convergencia y Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política del Distrito Federal, presentada por diversos, presentada el 14 de septiembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; del Distrito Federal; y de Estudios Legislativos.

3. Iniciativa de los Senadores Manlio Fabio Beltrones Rivera, Carlos Aceves del Olmo y María de los Ángeles Moreno Uriegas, con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 44, 73 fracción VIII, 76 fracción IX, 89 fracción XIV, 108, 109, 110, 111 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 2 de diciembre de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos.
4. Iniciativa de la Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, con proyecto de Decreto por el que se adiciona la Sección IV, con los artículos 75 Bis y Ter del Capítulo II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada el 13 de diciembre de 2012. Se turnó a las Comisiones Unidas de Distrito Federal; y de Estudios Legislativos.
5. Iniciativa del Senador Pablo Escudero Morales, con proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso f) y se recorre al actual al g) del artículo 122, Base Segunda, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 5 de septiembre de 2013. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Distrito Federal; y de Estudios Legislativos, Primera.
6. Iniciativa del Senador Pablo Escudero Morales, con proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 10 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, presentada el 10 de septiembre de 2013. Se turnó a las Comisiones Unidas del Distrito Federal; y de Estudios Legislativos.
7. Iniciativa de los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, presentada el 20 de noviembre de 2013. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; del Distrito Federal; y de Estudios Legislativos, Primera, con opinión de la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano.

8. Iniciativa del Senador Mario Delgado Carrillo, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones constitucionales en materia de reforma política del Distrito Federal, presentada el 28 de noviembre de 2013. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; del Distrito Federal; y de Estudios Legislativos, Primera.

En términos generales, las iniciativas proponen lo siguiente:

- a) Expedir Bases Generales de Régimen Local para el Distrito Federal, otorgando autonomía, con propias estructuras de gobierno y suficiencia presupuesta (iniciativa presentada por la senadora María de los Ángeles Moreno en 2010).
- b) Instaurar los derechos políticos plenos para los capitalinos así como el impulso a autonomía de la Ciudad de México (iniciativa presentada por diversos Senadores del Partido de la Revolución Democrática, Convergencia y Partido Acción Nacional en 2010)
- c) Fundar un régimen de compatibilidad para la Ciudad de México como sede de los Poderes Federales y capital de los Estados Unidos Mexicanos; instauración de un nuevo sistema de competencia entre los poderes de la Federación y los poderes locales e instaurar la potestad constitucional para que la Asamblea Legislativa para expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal por mayoría calificada (iniciativa presentada por los senadores Manlio Fabio Beltrones Rivera, Carlos Aceves del Olmo y María de los Ángeles Moreno Uriegas).
- d) Establecer la responsabilidad patrimonial del Gobierno de la Ciudad, así como la reparación del daño a los ciudadanos cuando sean afectados por marchas, mítines y plantones (iniciativa presentada por la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza).
- e) Lograr un nuevo régimen de competencia para los poderes federales y los locales, así como determinar la comparecencia del Jefe de Gobierno ante el Senado de la República y (iniciativas presentadas por el Senador Pablo Escudero).
- f) Impulsar un nuevo régimen constitucional del Distrito Federal para convertirlo en una Ciudad Capital conservando las sede de los poderes federales, bajo una nueva relación entre los poderes federales y los de la entidad federativa, retomando las propuestas formuladas por el Dr. Miguel Mancera, Jefe de

Gobierno del Distrito Federal (iniciativa presentada por los Senadores del Partido de la Revolución Democrática en 2013).

- g) Dotar de autonomía financiera a la Ciudad de México; reconocimiento constitucional al régimen metropolitano; habilitación del proceso constituyente para la Ciudad de México y la consideración de mecanismos de participación ciudadana (iniciativa presentada por el Senador Mario Delgado).

Como puede observarse, en Comisiones Unidas se encuentran tres iniciativas de la LXI Legislaturas anteriores, y cinco iniciativas que se presentaron en el Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura del Senado de la República. Todas ellas, con propuestas novedosas y de enorme interés.

Desde distintas posiciones, tanto las fracciones parlamentarias del PRD, como el PAN, PRI, PVEM, y en ese entonces de Convergencia Democrática, se han presentado sendas iniciativas legislativas para avanzar en la construcción de un nuevo marco legal para la Ciudad Capital.

Cabe destacar que entre las iniciativas radicadas en las Comisiones Dictaminadoras, resalta la presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática que aborda un multitud de temas relevantes para la Ciudad de México., ya que se propone reformas y adiciones a 53 artículos de la Constitución Federal: 3o, primer párrafo, apartado A, primer párrafo; 17, séptimo párrafo; 18, tercer y cuarto párrafos; 21, noveno párrafo e inciso a) del décimo párrafo; 26, apartado B, primer párrafo; 27, fracción VI, primer párrafo, 28 fracción VII; 31 fracción IV; 40; 41, primer párrafo, fracciones I, primer párrafo, II, inciso a), III, apartado A, cuarto párrafo y apartado C, segundo párrafo; 43; 44; 55, fracciones III, primer párrafo y V, tercer y cuarto párrafos; 56, primer párrafo; 62; 71, fracción III; 73, fracciones III, numerales 3o, 6o y 7o, VIII, IX, XV, XXI inciso a), segundo párrafo, XXIII, XXV, XXVIII, XXIX-C, XXIX-G, XXIX-I, XXIX-J, XXIX-K XXIX-N, XXIX-Ñ y XXIX-P; 76 fracciones V, VI y IX; 79, tercer párrafo, fracción I, segundo párrafo; 82 fracción VI; 89, fracción XIV; 95, fracción VI; 101, primer párrafo; 102, apartado B, quinto y noveno párrafos; 103, fracciones II y III; 104 fracciones III y VII; 105, fracción I, incisos a), c), d), e), f), h), j), k) y segundo párrafo, fracción II, segundo párrafo, incisos a), b), c), d), e), f) y g); 106; 107, fracción XI; 108, primero, tercero y cuarto párrafos; 109, primer párrafo; 110, primero y segundo párrafos; 111, primero y quinto párrafos; 117, primer párrafo y fracciones VIII, segundo párrafo y IX, segundo párrafo; 119, primero y segundo párrafos; 120; 121, primer párrafo y fracciones I, III, IV y V; 122, 123, apartado B, primer párrafo y fracciones IV, segundo párrafo y XIII, segundo y tercer párrafos; 124; 125; 127 primer párrafo y fracción VI del segundo párrafo; 130 séptimo

párrafo; 131, primer párrafo; 132; 133; 134, primero, segundo, quinto y séptimo párrafos y 135; en materia de reforma política de la Ciudad de México.

En tal sentido, la citada iniciativa se propone que el Distrito Federal se convierta en la Ciudad Capital. Las delegaciones se convertirán en demarcaciones.

Asimismo, la Ciudad Capital contará con una Constitución local. Esta constitución local será la Ley Suprema de la entidad y sólo la ALDF tendrá facultad para aprobar adiciones o reformas, como ocurre actualmente las otras 31 entidades del país, donde son los Congresos locales quienes deciden las modificaciones que habrán de realizarse en sus constituciones estatales.

Por otra parte, en la nueva ingeniería constitucional dispondrá que el Congreso de la Unión legisle en materia de coordinación de la zona metropolitana conurbada, de acuerdo a lo que establezca la Constitución local, y también intervendrá en materia de deuda pública, es decir, seguirá siendo quien autorice el monto de endeudamiento del DF.

Asimismo, el titular del Ejecutivo federal continuará siendo quien informe al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de los recursos de la deuda pública de la Ciudad Capital. Igualmente, le corresponderá actuar en materia de coordinación de la zona metropolitana conurbada.

El Ejecutivo Federal mantendrá la potestad para garantizar el eficaz funcionamiento de los poderes de la Unión locales; sin embargo, se le restarán, facultades para realizar el nombramiento o destitución de algunos servidores públicos locales.

Con las reforma presentada por el PRD en el Senado, la Constitución de la Ciudad de México establecerá las condiciones para la formación, permanencia o ingreso de los integrantes del poder judicial local, así como establecer medidas tendientes a fortalecer su autonomía y profesionalización.

Hay que resaltar que la elección de los integrantes del Poder Legislativo local se hará por los ciudadanos mediante voto libre, secreto y con los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante el Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente al Senado de la República dictamine las iniciativas que reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Reforma Política de la Ciudad de México y que fueron turnadas a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; del Distrito Federal; y de Estudios Legislativos, Primera, con opinión de la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano, con el objeto de que dicho dictamen se presente y vote en el Pleno de esa Honorable Cámara Legislativa durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de la LXII Legislatura, que inicia en febrero próximo.

Suscriben,

Diputado Manuel Granados Covarrubias

Diputada Dione Anguiano Flores

Salón de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de enero de 2014

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN RELACIÓN CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS DURANTE 2013 ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS CONCESIONARIOS DE TAXIS Y MICROBUSES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE PRESENTE A ESTA ASAMBLEA UN CRONOGRAMA DETALLADO DE ACCIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA AL LA RED DE METRO EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE 2014.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO

EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y 133 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace exactamente un año, la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal anunció un plan ambicioso para la transformación del transporte público concesionado. En aquel mes de enero de 2013 se habló de la sustitución de 20 mil microbuses considerados "obsoletos" por la dependencia. En conjunto, se mencionó que existían en proyecto 30 corredores de transporte para iniciar operaciones durante la presente administración con la finalidad no sólo de mejorar las unidades de transporte y el servicio para los usuarios sino que incluso se buscaba elevar la calidad de vida de los operadores y concesionarios.

En este contexto, el Secretario de Transporte y Vialidad señaló a medios de comunicación impresos, que uno de los objetivos de este plan "es que los

concesionarios, mediante la constitución de empresas, obtengan certeza jurídica, además de que mediante la aplicación de las nuevas reglas de operación se garantice su seguridad financiera y se eviten los riesgos que afrontan otras empresas ya conformadas”

Mientras que respecto a la transformación en la operación del servicio, entre otras cosas habló corregir los vicios actuales referentes al desorden que prevalece en las calles: “esto se logra confinando el carril y buscando un esquema de paradas fijas. Nos va a costar trabajo, no será de hoy para mañana, porque la prestación actual es anárquica” (entrevista recuperada por Excélsior el 11 de enero de 2013). El Secretario también reconoció entonces que los microbuses no sólo son un medio de transporte obsoleto sino también peligroso al ser protagonistas de un gran número de accidentes y asaltos cada año.

Cabe señalar también que ya por aquellos días el Secretario hacía mención de las intenciones del Gobierno del Distrito Federal de homologar las tarifas del metro, metrobús, trolebús y tren ligero como parte integral de transformación del transporte público de la ciudad y no pasaron más de 4 meses cuando a principios de abril se anunció el primer aumento, mismo que se realizó en la tarifa de microbuses.

Este aumento respondió, entre otras cosas, a las diversas movilizaciones de los concesionarios que desde el mes de enero de 2013 exigían que no fueran

congeladas las tarifas bajo el argumento de que si no se autorizaba el aumento sería imposible la renovación del parque vehicular. Pese a las dudas del Gobierno de la Ciudad, se ofreció a los transportistas la autorización del aumento a cambio de una serie de mejoras que tendrían que verse reflejadas en el servicio y el compromiso claro de los concesionarios por acatar una serie de lineamientos establecidos por el gobierno.

Fue así como en abril de 2013 se dio el aumento de las tarifas de entre 50 centavos y un peso respecto a las anteriores y casi de inmediato se puso en marcha un programa de verificación para evaluar si los concesionarios estaban cumpliendo con los acuerdos establecidos. A casi un año de éste aumento aún no hay resultados visibles.

De igual forma, a finales de 2013 se anunció el aumento en las tarifa del Sistema de Transporte Colectivo Metro en poco más de un 50%. Más allá de la polémica que hasta la fecha desató el aumento y las distintas expresiones de oposición ciudadana, cabe resaltar que dentro de la campaña publicitaria del gobierno de la Ciudad para justificar el alza se establecieron varios compromisos por cumplir en caso de autorizarse el aumento como son:

- Compra de 45 trenes con aire acondicionado para la Línea 1 y 12 trenes para la Línea 12 que se ampliará hasta Observatorio.
- Renovación integral de la Línea 1 y remodelación de las estaciones.
- Mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2.

- Reparación de 105 trenes fuera de servicio.
- Optimización de los tiempos de recorrido de trenes en las Líneas 4, 5, 6 y B, mediante la modernización del sistema de tracción-frenado de 85 trenes que están en operación.
- Incorporación de mil 200 policías más para fortalecer la seguridad del Metro y evitar el comercio informal.
- Renivelación de vías en la línea A, incorporación de 7 trenes férreos y eliminación del doble pago en torniquetes para usuarios que transbordan en la terminal Pantitlán.
- Sustitución de 50 escaleras eléctricas en las Líneas 1, 2 y 3.
- Compra de 3 mil 705 ventiladores para vagones y 258 compresores para mejorar el sistema de frenado y el cierre de puertas de los trenes.
- Compra de un nuevo sistema de radiocomunicación para trenes, estaciones, personal operativo.
- Modernización en el sistema de torniquetes.

Dada la experiencia de la ciudadanía en el caso de los taxis y microbuses y visto que a un mes del aumento en la tarifa del metro el comercio informal continúa con la mayor normalidad, es necesario que este órgano de puntual seguimiento a los compromisos del gobierno para con los ciudadanos para cumplir así con su tarea de representación de los intereses populares de la capital.

Es por ello que presento ante la diputación permanente de ésta H. Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN RELACIÓN CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS DURANTE 2013 ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS CONCESIONARIOS DE TAXIS Y MICROBUSES PARA LA MEJORA DEL SERVICIO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO PARA QUE PRESENTE A ESTA ASAMBLEA UN CRONOGRAMA DETALLADO DE ACCIONES A REALIZAR PARA LA MEJORA AL LA RED DE METRO EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE 2014.

Dado en el salón de sesiones a los 15 días del mes de enero de 2014.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA CONJUNTA, UN DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE NUTRICIÓN DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS MUJERES Y EN LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR MECANISMOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, COMO UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Concebir el problema de la inseguridad alimentaria y del hambre, va más allá de la problemática nutricional o socioeconómica, centrada en la dignidad humana, dentro del marco de los derechos humanos.

El derecho a la alimentación, por su parte, es un derecho humano universal que permite a las personas tener acceso a una alimentación adecuada y a los recursos necesarios, para una sostenibilidad en cuanto a su seguridad alimentaria. El mismo representa, no sólo un compromiso moral o una opción de políticas, sino un derecho humano jurídicamente obligatorio, de acuerdo a las normas internacionales establecidas y ratificadas por una gran parte de los países a nivel mundial.

De acuerdo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), existen cuatro niveles de obligaciones de los Estados, con respecto al derecho a la alimentación:

- **Respetar** el acceso existente a una alimentación adecuada, es decir, que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir este acceso.
- **Proteger** dicho derecho, lo cual amerita que el Estado adopte medidas para velar porque ningún actor social, prive a las personas del acceso a una alimentación adecuada.
- **Facilitar** la implementación de actividades, por parte del Estado, con el fin de fortalecer el acceso de la población, y la utilización de los recursos y medios que aseguren la seguridad alimentaria para la misma.

- **Cumplir** el derecho a la alimentación de forma directa, cuando existan individuos o grupos incapaces de disfrutarlo de manera adecuada, con los medios a su alcance. Esta obligación se aplica también a las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole.

En el caso de México, se han logrado importantes progresos con respecto a la consecución del objetivo de desarrollo del milenio, consistente en reducir la proporción nacional de niños menores de 5 años, con peso inferior al normal. Sin embargo, los progresos han sido desiguales y los niveles de privación del derecho a la alimentación siguen siendo dramáticos para gran parte de la población, a decir de Informe de Misión a México 2012, ONU - Derechos Humanos, sobre el Derecho a la Alimentación.

En este sentido, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el año 2008, dio a conocer que 19.5 millones de personas vivían en pobreza alimentaria, es decir, el 18.2% de la población mexicana. Según los últimos cálculos oficiales, un total de 52 millones de personas, que representan el 46.2% de la población, viven en la pobreza, mientras que 28 millones, el 24.9%, tienen acceso insuficiente a los alimentos.

CONSIDERANDOS

1.- Dentro del derecho a la alimentación, un factor de considerable importancia es el relacionado con la nutrición, cuyo único fin es mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de nuestro país, ya que una población bien alimentada es una población sana. La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la nutrición, como la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo; por tanto, una buena nutrición es equivalente a una dieta suficiente y

equilibrada, combinada con el ejercicio físico regular, por lo que es un elemento fundamental para gozar de una excelente salud.

2.- Sin embargo, es necesario destacar que en México, aun se cuenta con un déficit alimentario, el cual se ve reflejado en los 14 de cada 100 niños, menores de 5 años, que padecen desnutrición, problemática que afecta a 7 millones de personas en pobreza alimentaria extrema, así como, en el 70% de la población adulta, que vive con obesidad, como resultado de la carencia de programas alimenticios eficaces, según datos publicados en un diario de circulación nacional.

De igual forma, en el Distrito Federal, según datos del CONEVAL, obtenidos del *Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal, 2012*; el porcentaje de población en situación de pobreza alimentaria, alcanzó la alarmante cifra de 473 mil 627 habitantes.

Asimismo, la Ciudad de México registra en promedio, 4 mil 873 muertes anuales por desnutrición, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

3.- Debido al deterioro de los hábitos alimenticios, la infancia de nuestro país ocupa el primer lugar en obesidad y desnutrición infantil; colocándose el Distrito Federal, en el primer lugar, por los altos índices que presenta. A decir de la Secretaría de Salud de dicha entidad, el 35% de los niños en edad escolar padecen de sobrepeso u obesidad, lo cual representa un total de 481 mil 785 infantes; y uno de cada tres adolescentes de 12 a 19 años de edad, padece sobrepeso.

Una de las razones fundamentales, que provoca esta enfermedad es la pobreza alimentaria; trayendo como consecuencia:

1. Aumento en la presión arterial (hipertensión).
2. Aumento de los niveles del colesterol general, especialmente del "colesterol malo".
3. Altos niveles de insulina en la sangre.
4. Problemas respiratorios al dormir (apnea de sueño).
5. Problemas ortopédicos, especialmente de articulaciones.
6. Problemas hormonales.

4.- Es dable hacer mención que, según la Federación Mexicana de Diabetes, el 73.8% de los capitalinos, presenta esta situación de salud, en conjunto con la desnutrición infantil, que alcanza al 7.25% de los niños de 5 a 14 años de edad.

5.- En otro orden de ideas, uno de los grupos poblacionales más afectados por la pobreza alimentaria y la desnutrición, son las mujeres, en particular, las que se encuentran en estado de gestación.

Un estudio del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, confirmó que los efectos que producen la desnutrición y la obesidad en mujeres embarazadas, repercuten directamente en la calidad de la leche, provocando que el producto esté predispuesto a enfermedades metabólicas o problemas de aprendizaje.

6.- Conforme a los artículos 49, fracción II y 50, fracción II, de la Ley de Salud del Distrito Federal, referente a la atención materno – infantil:

“Artículo 49.- La atención a la salud materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento y desarrollo, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna y de su correcta nutrición;

Artículo 50.- En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, la Secretaría establecerá:

II. Acciones de orientación y vigilancia institucional, fomento a la lactancia materna y, en su caso, la ayuda alimentaria directa tendiente a mejorar el estado nutricional del grupo materno-infantil...”

7.- De igual modo, otro de los grupos afectados por la pobreza alimentaria, es la población que se encuentra reclusa en los 10 centros de reclusión con que cuenta el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México; debido a que la misma padece los estragos de la desnutrición. A decir de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el 74% de la población reclusa opina, que las cantidades resultan insuficientes, a pesar de que la autoridad penitenciaria calcula una porción promedio de 120 a 150 gramos en cárnicos, complementados con verduras, pastas, arroz y frijoles, para cada recluso.

Si bien la materia prima es de buena calidad, el proceso de elaboración y distribución de los alimentos carece de medidas de higiene, por lo cual llegan en condiciones inadecuadas para ser consumidos por los internos. Además, los internos reclusos en los penales, sufren una gran carencia en cuanto a su alimentación por la sobrepoblación existente en los mismos, contabilizándose más de 41 mil internos, siendo su capacidad de 22 mil 653.

8.- Bajo estas circunstancias, las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión, deberán gozar de todos los derechos humanos reconocidos en las normas nacionales e internacionales, es decir, el Estado debe garantizar el respeto a su dignidad, en las mismas condiciones que las personas no reclusas.

9.- En este tenor, José Rafael Grijalva Eternod, Director de Capacitación del Servicio Público en Derechos Humanos de la CDHDF, mencionó a un diario de circulación nacional, que es necesario un diagnóstico alimenticio que comprenda el estado de nutrición de las y los habitantes de las 16 delegaciones, en los hospitales, haciendo especial énfasis en los Centros de Reclusión y las mujeres.

Con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado lo garantizara.

10.- En el contexto de lo antes citado, y bajo esa premisa, se considera, que el objeto de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, radica en que las autoridades correspondientes realicen un diagnóstico del estado de nutrición de las y los habitantes de la Ciudad de México, haciendo especial énfasis en las mujeres y en las personas que se encuentran en los centros de reclusión, con el fin de implementar mecanismos y líneas de acción, que garanticen el cumplimiento del derecho humano a la alimentación, como uno de los principales objetivos del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

11.- Diputadas y diputados, por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene el compromiso, ante toda la ciudadanía de garantizar el debido ejercicio y acceso al derecho a la alimentación, sin exclusión alguna y sin importar la condición social, en virtud de que dicho precepto se encuentra consagrado en nuestra Carta Magna, por lo que solicito su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO, DE MANERA CONJUNTA, UN DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE NUTRICIÓN DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS MUJERES Y EN LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR MECANISMOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, COMO UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. DE IGUAL FORMA, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, SOBRE EL RESULTADO DEL MISMO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los quince días del mes de enero del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS DE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SEÑALIZACIÓN PARA CICLISTAS EN LAS VIALIDADES DEL PERÍMETRO A DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PROGRAMA INTEGRAL, PARA QUE ESTA ZONA SEA LA PRIMERA ZONA DE LA CIUDAD DONDE SE CUMPLA EFECTIVAMENTE CON LA JERARQUÍA DE MOVILIDAD ESTABLECIDA EN EL MARCO REGULATORIO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ
Presidente de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, coordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 42, fracciones II y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, someto a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se hace un exhorto a la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Transporte y Vialidad, todas del Gobierno del Distrito Federal, para que se lleven a cabo las medidas necesarias de instalación de infraestructura y señalización para ciclistas en las vialidades del Perímetro A del Centro Histórico de la Ciudad de México, dentro de un Programa Integral y tomando en cuenta las consideraciones del presente documento, para que esta zona sea la primera zona de la Ciudad donde se cumpla efectivamente con la jerarquía de movilidad establecida en el marco regulatorio del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

Durante los últimos años la Ciudad de México ha destacado a nivel nacional por la implementación de programas que favorecen la movilidad, y específicamente a través de medios de transporte no motorizados. Hace ya casi de una década, se construyó la primera ciclopista de la Ciudad y de esta forma, los esfuerzos para impulsar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y viable para los capitalinos comenzaron.

Por otro lado, con la implementación del programa Ecobici, la bicicleta comenzó a posicionarse como una alternativa viable y accesible para los capitalinos. Según datos del Gobierno del Distrito Federal, para finales del año 2012 la Ciudad debería contar con 21 km cuadrados de cobertura EcoBici, 100 mil usuarios en el sistema, y 42 kilómetros de ciclovías. Este programa contempla, en teoría, una serie de medidas encaminadas a la protección de sus usuarios como lo son el seguro de accidentes, único de su tipo en el continente, y campañas de educación vial.

A través de la Estrategia de Movilidad en Bicicleta, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal (Sedema) busca promover el uso de la bicicleta como forma de movilidad sustentable dentro de la Ciudad de México, a través del fomento e impulso del transporte intermodal.

Según información disponible en el sitio de internet de la Sedema, dicha estrategia responde a un modelo de ciudad “basado en el bien común, la convivencia armónica entre ciudadanos, la recuperación del espacio público, la mejora en la salud de los habitantes y el establecimiento de una infraestructura que logre integrar al ciudadano con su entorno”. En este sentido, se establecieron cuatro objetivos principales para lograr establecer dicho modelo: la creación de redes de infraestructura vial ciclista, la integración de la bicicleta a la red de transporte público y fomentar la accesibilidad de la bicicleta a la población, así como la cultura de su uso.

Los datos recopilados por la Sedema demuestran cómo la utilización de la bicicleta y la participación de los ciudadanos se ha incrementado de manera significativa durante los últimos años. Tan sólo en 2012, se registró la participación de más de 1 millón 364 mil personas en los paseos ciclistas y/o “ciclotones” organizados en el Distrito Federal. Esto representó un crecimiento del 52% con respecto a los datos de 2010. De la misma forma, los paseos semanales en Av. Paseo de la Reforma pasaron de un promedio de 40 mil ciclistas mensuales en 2010 a casi 80 mil usuarios en mayo de 2013.

El Centro Histórico ha sido un área de uso intensivo y aprovechamiento de la infraestructura ciclista. Datos de la misma SEDEMA sobre el sistema de transporte individual ECOBICI, revelan que la extensión al Centro Histórico en diciembre de 2010 de dicho sistema, representó un incremento de usuarios del 73% y del 67% de los viajes realizados.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Según lo establecido en el Artículo 1º del Reglamento de Tránsito Metropolitano, la prioridad en el uso del espacio público de los diferentes modos de desplazamiento será conforme a la siguiente jerarquía:

- I. Peatones;
- II. Ciclistas;
- III. Usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros masivo, colectivo o individual;
- IV. Usuarios de transporte particular automotor; y
- V. Usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga

Si bien se han llevado a cabo grandes proyectos para la implementación de modelos de peatonalización y semi-peatonalización de vialidades en el Centro Histórico de la Ciudad de México, pocos proyectos encaminados a beneficiar y proteger los derechos de los ciclistas han sido realizados, aun cuando de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, éste debería ser un medio de transporte priorizado sobre el automóvil o servicios de transporte público.

SEGUNDA.- El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece su Objetivo 3:

“Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas” en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.”

En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal ha estipulado la necesidad de “adecuar las vialidades primarias para permitir el acceso y tránsito cómodo y seguro de sus usuarios a través de la redistribución del espacio y su refuncionalización para potenciar la vida pública y la inversión en la Ciudad”.

En el texto del Programa General de Desarrollo, se hace mención explícita a la necesidad de promover el uso de la bicicleta y la instalación de la infraestructura necesaria para el correcto desplazamiento de usuarios de bicicletas, en más de cinco Objetivos distintos, que van desde la reducción del tiempo de recorrido de los capitalinos hasta cuestiones de salud pública.

Para lograr la consecución de estos objetivos establecidos por la presente Administración, será necesario establecer una red de carriles exclusivos, compartidos o prioritarios para el transporte público, así como para la bicicleta, contemplando las condiciones de seguridad, el mobiliario urbano y la tecnología que facilite su uso.

TERCERA.- Otros modelos y esquemas de priorización mediante la instalación de infraestructura, señalización adecuada y establecimiento de zonas y vialidades prioritarias para ciclistas, han sido implementados en otras grandes ciudades y centros urbanos alrededor del mundo.

Tal es el caso de Tokio (más de trece millones de habitantes), París (más de diez millones) y Barcelona (cuatro millones de habitantes), donde a pesar de ser grandes centros urbanos y con una alta densidad demográfica, son actualmente considerados como tres de las mejores ciudades en el mundo para los ciclistas, según el Índice desarrollado por la ONG *Copenhagenize*.¹

Esto no es exclusivo de ciudades localizadas en países desarrollados, pues encontramos otros ejemplos como Río de Janeiro, en Brasil (Posición 12 en el mencionado Índice) o Medellín, Colombia, que son ciudades que han sido reconocidas por su exitosa implementación de medios de transporte alternativos al automóvil y no motorizados.

¹ The Copenhagenize Index, Copenhagenize Design Co., 2012. Disponible en: <http://copenhagenize.eu/index/>

CUARTA.- La sobreutilización del automóvil particular en las vialidades del Centro Histórico de la Ciudad de México ha provocado un aumento considerable las externalidades negativas relacionadas al uso de este medio de transporte.

Según información de la Autoridad del Centro Histórico, en ésta zona de la Ciudad se rebasan en 10 puntos los niveles de ruido permitidos por la norma y aceptables para evitar daños a la salud. Un informe sobre el impacto ambiental de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes señala que, en términos generales, el 80% de la energía sonora total emitida en medios urbanos e interurbanos corresponde a aquella generada por automóviles.²

Por otro lado, el aumento de los tiempos de traslado y los embotellamientos en las vialidades del Centro Histórico han ido en aumento. En este sentido, se debe tomar en consideración que más del 50% de los trayectos en la Ciudad de México son menores a 8km, y especialmente en el Perímetro A del Centro Histórico, al ser un área de 3.2 km cuadrados, dichos trayectos pueden ser fácilmente realizados en bicicleta.

² Impacto Ambiental Generado por la Infraestructura Carretera, Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Publicación Técnica No. 54, disponible en: <http://www.imt.mx/archivos/Publicaciones/PublicacionTecnica/pt154.pdf>

Además de la reducción de externalidades negativas como las mencionadas anteriormente, las autoridades locales han reconocido que la implementación de infraestructura y equipamiento ciclista trae mejoras en los espacios públicos ya que se recuperan y promueven espacios sociales; permitiendo una sana convivencia entre los distintos usuarios de la vía.

QUINTA.- Para garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos del Gobierno del Distrito Federal en materia de movilidad y promoción del transporte no motorizado, se tienen contempladas líneas de acción entre las que se encuentra la instalación de infraestructura y mobiliario urbano, así como la señalización apropiada para la utilización de bicicletas.

En este sentido, existen lineamientos y recomendaciones emitidos por organizaciones internacionales y por las mismas autoridades encargadas del diseño e implementación de los esquemas para la promoción del uso de la bicicleta en otros países. Entre estas, podemos encontrar medidas como las que a continuación se enlistan de manera enunciativa, mas no limitativa:

- Declaración de zonas y vialidades con prioridad ciclista.
- Implementación de zonas de tránsito calmado.
- Confinación de ciclovías unidireccionales.
- Instalación de estacionamientos para bicicleta.
- Construcción de estacionamientos masivos de bicicleta en los Centros de Transferencia Modal.

- Sistemas de impulso a la intermodalidad con el transporte público, como son racks en los autobuses, taxis, estacionamientos en las estaciones de metro, entre otros.
- Señalamientos preventivos y señalamientos informativos sobre distancias, lugares de interés y biciestaciones/biciestacionamientos, exclusivos para ciclistas.
- Marcas viales en la superficie de rodamiento, cruces ciclista en intersecciones semaforizadas, área de espera ciclista en intersecciones.

SEXTA.- No obstante lo señalado en la consideración anterior, el Centro Histórico de la Ciudad de México carece de la infraestructura y señalización necesarias para la utilización apropiada de la bicicleta como un medio de transporte alternativo. En este sentido, se ha encontrado que existen incongruencias entre las obligaciones estipuladas por el mismo Gobierno del Distrito Federal y las acciones que ha llevado a cabo en cuanto a la implementación de políticas de movilidad.

La infraestructura existente en el Centro Histórico, no corresponde en términos reales a la prioridad que la bicicleta tiene en el marco general de movilidad para la Ciudad de México.

Esas carencias son evidentes, por ejemplo, en la inexistencia de señalización especial en toda la zona y la falta de continuidad de las precarias e insuficientes ciclovías, haciendo sumamente riesgosos diversos cruces, como el caso de el de Av. Eje Central, punto final del carril confinado para bicicletas que conecta la zona desde Av. Paseo de la Reforma. Cabe decir en este caso que dicho carril confinado únicamente cuenta con un sentido en dirección Centro, lo que obliga a los ciclistas a circular en ambas direcciones sobre este reducido espacio, que es además el único de su tipo en todo el perímetro central.

Asimismo, el pavimento del primer cuadro del Centro Histórico fue sustituido por concreto estampado, mismo que genera vibraciones e incomodidad para los ciclistas. De igual manera, no se cuenta tampoco con ningún tipo de declaratoria y señalización de prioridad ciclista, como ocurre en otros puntos de la Ciudad, ni se han tomado medidas para disminuir la velocidad del tránsito vehicular, poniendo en riesgo la seguridad de quienes viajan por otro medio distinto al automóvil.

Por otro lado, esa falta de infraestructura y de espacios adecuados para la circulación ciclista fomentan que quienes se transportan en este medio utilicen prácticas que ponen en riesgo su seguridad y la de los usuarios y peatones, como es el caso de circular en contraflujo y en espacios destinados al peatón.

SÉPTIMA.- Según el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP, por sus siglas en inglés), el 86% del presupuesto federal para movilidad urbana para 2014 se destinará a proyectos que beneficiarían a automovilistas, mientras que tan solo el 1% será dedicado a proyectos de movilidad en bicicleta. Si bien el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 establece como una de sus líneas de acción el fomentar la movilidad urbana sustentable, esta prioridad no se refleja en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (PEF 2014) aprobado por la Cámara de Diputados.

Ante este escenario adverso a las prioridades de los capitalinos, y a las metas y objetivos establecidos por la misma Administración local, el Gobierno del Distrito Federal deberá llevar a cabo un esfuerzo extraordinario para compensar las deficiencias en la infraestructura existente y reflejar con hechos las prioridades que en el discurso establece.

En consecuencia, y con base en las consideraciones anteriormente expuestas, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se hace un exhorto a la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Transporte y Vialidad, todas del Gobierno del Distrito Federal, para que se lleven a cabo las medidas necesarias de instalación de infraestructura y señalización para ciclistas en las vialidades del Perímetro A del Centro Histórico de la Ciudad de México, dentro de un Programa Integral y tomando en cuenta las consideraciones del presente documento, para que esta zona sea la primera zona de la Ciudad donde se cumpla efectivamente con la jerarquía de movilidad establecida en el marco regulatorio del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal,
a los 15 días del mes de enero de 2014.

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 15 de Enero del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL GRUPO DE VIGILANCIA CONTRA LOS TALAMONTES EN LA DELGACIÓN MILPA ALTA**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Con fecha 7 de enero del 2014, se dio a conocer por un medio de comunicación (Diario 24 Horas), que ante la continua tala clandestina que sufre el Bosque de Milpa Alta, alrededor de 100 comuneros de esa región crearon “un grupo de vigilancia para enfrentar por su cuenta y riesgo a un número indeterminado de talamontes, algunos de éstos residentes en la zona, quienes impulsa la industria, provistos de sierras traídas desde Canadá y Estados Unidos, pero también de algunas armas de fuego”.

La nota señala que el grupo de vigilancia ya opera desde hace al menos 30 años, pero a partir de enero de 2014 reconsideran su estrategia, ahora bajo mecanismos “coordinados y permanentes,” “no con esfuerzos aislados”, como sucedía antes. Provistos de palas, picos y machetes, el grupo de vigilancia se declara en “rebeldía”, aunque asegura, será “pacífica y dentro de la ley”.

Se cita que ante la “baja respuesta” que dicen haber obtenido del Gobierno del Distrito Federal para combatir la tala ilícita, tienen que hacerla de vigilantes oficiales de los bosques para evitar la tala ilegal.

Se dice que se visitó el campamento de este grupo encontrando puntos donde la tala ilícita se sigue practicando, entre estos los parajes Tepetlehualo y Cuactzonatl, donde pudieron verificar la existencia de una docena de tocones de árbol talado con anchos promedio de 80 centímetros; ejemplares que, según los informantes, fueron convertidos en tablas en los mismos lugares de los derribos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Se afirma que se pudo también constatar que la vigilancia policial en dos casetas de acceso y salida del bosque, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, ha disminuido hasta 85% en el último semestre, periodo durante el cual la guardia forestal se redujo de 44 a 6 elementos. Ahora los comuneros de los pueblos como Santa Ana Tlacotenco, San Pablo Oztotepec o San Salvador Cuauhtenco, están con armas defendiendo los Bosques de Milpa Alta.

Los comuneros manifiestan que *“La autoridad... no actúa. No sé si porque tendrán temor a los talamontes o bien porque están protegidos por algún funcionario... no lo sé. Pero algo estará pasando, ya que los denunciemos y denunciemos, pero nadie les hace nada”, se queja Miguel Guerrero, comunero y activo integrante de este grupo de autodefensa forestal.*

Es importante recordar que el Gobierno del Dr. Mancera ha mostrado un serio compromiso por cuidar los bosques del Distrito Federal. El pasado 6 de junio, a raíz de denuncias periódicas y ante lo que se veía como un auge inusitado de la tala en la región de Milpa Alta, autoridades capitalinas llevaron a cabo un operativo clausurando un total de 17 aserraderos ocultos, incautando dos toneladas de madera y arrestando a cinco personas.

No obstante, los comuneros afirman que las acciones de tala clandestina han continuado, lo cual de ninguna manera puede ser un pretexto para que los habitantes de la zona tomen la justicia en sus manos. Las autoridades deben actuar inmediatamente para que ello no suceda y brindarle toda la seguridad que se requiera para hacerle frente a la delincuencia.

El que la sociedad civil lleve acciones de autodefensa es algo simplemente inaceptable en un estado democrático. Más allá de que los reclamos de los comuneros y habitantes de la zona sean justos y legítimos, el gobierno no puede tolerar que se generen enfrentamientos entre civiles para defender sus derechos. Para ello están las instituciones y los procedimientos legalmente establecidos.

Esto es sumamente preocupante ante el crecimiento de grupos de autodefensa por todo el país y ante los cuales el gobierno federal ha actuado al llamarlos a que cesen en su actividad y se incorporen a las acciones institucionales, por lo que la Ciudad de México no puede ser la excepción.

Aunque en el Distrito Federal el nivel de violencia no tiene comparación con lo que acontece en otras Entidades federativas, no se debe tolerar la aparición de los grupos que desean hacerse justicia por su propia mano y, aunque las autoridades tienen su grado de responsabilidad, la solución siempre debe ser a través de la ley.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Ya desde el mes de septiembre del 2013, alertábamos de esta grave situación con las casi 1,000 calles en toda la Ciudad cuyos vecinos y residentes habían optado por cerrar ilegalmente a la circulación normal de vehículos y peatones para protegerse de la delincuencia ante la inactividad policial.

Posteriormente, también dimos cuenta de caso de Tepito donde comerciantes y vecinos formaron un grupo para vigilar e evitar delitos, así como lo que sucedía en la colonia Roma, donde los vecinos organizaron la instalación de cámaras de vigilancia y de un sistema de alarma conectado a la central de policía, pero a su vez también habían solicitado permisos a la SEDENA para tener armas de fuego.

Por todo ello consideramos que, en primer término, se deben fortalecer las acciones y estrategias de las autoridades encargadas de dar seguridad a los habitantes de las zonas en las que empiezan a surgir grupos de autodefensa y, en segundo lugar, y evitar a toda costa que estos grupos se instalen formalmente y cometan actos ilícitos pretendiendo llevar a cabo actos que les corresponden a las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, que de manera coordinada con las demás autoridades involucradas, fortalezca las acciones y estrategias de seguridad para los habitantes de la zona boscosa de la Delegación Milpa Alta, con el fin de erradicar la tala clandestina.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que con sus buenos oficios instruya lo conducente para que de inmediato se convoque a una mesa de diálogo a los comuneros que en rebeldía por la supuesta baja respuesta de las autoridades para combatir la tala ilícita, han integrado las autodenominadas “Guardias forestales” en la Delegación Milpa Alta, con la intención de acordar con ellos lo necesario para que no realicen acciones de autodefensa ni cometa actos ilícitos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

Los suscritos **diputados Manuel Granados Covarrubias y Carlos Hernández Mirón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo sobre la inauguración del primer tranvía eléctrico en la Ciudad de México**, de conformidad a las siguientes

CONSIDERACIONES

La ciudad de México en 1900 vivía intensamente: se puso en práctica el sistema métrico decimal, se instalaron los primeros postes de luz y con ellos los cables de energía eléctrica, se dio una nueva nomenclatura a las calles de la ciudad, que fueron, a su vez, adoquinadas con ladrillos vidriados, se concesionó el alumbrado de luz y de gas a empresas extranjeras y se continuaron las obras del drenaje, se autorizó la venta de medicina de patente y el 15 de enero se inauguró el primer tranvía eléctrico, que iba a Tacubaya a Mixcoac.¹

Este transporte funcionaba con carros de doble piso. Después se abrió el servicio eléctrico en el último tramo de la línea que iba de Mixcoac a San Ángel. Igualmente, se electrificó también la línea que iba a Villa de Guadalupe y se inauguró el servicio entre Peralvillo y Belen. En 1900 ya existían 37 coches de primera clase, 179 de segunda y 315 de tercera.²

Hasta antes de que el servicio se transformara en eléctrico, los tranvías paraban a solicitud del pasajero en cualquier lugar de las calles, incluso frente a los

¹ Camarena, Mario, *“El tranvía en época de cambio”*. Estudios Históricos del INHA. Véase: http://www.estudioshistoricos.inah.gob.mx/revistaHistorias/wp-content/uploads/historias_27_141-148.pdf, 13 de enero de 2014.

² Cronología del transporte público en la Ciudad de México, SETRAVI. Véase: http://www.setravi.df.gob.mx/wb/stv/cronologia_del_transporte_en_la_ciudad_de_mexico, 13 de enero de 2013

domicilios donde también podían ser abordados y no tan solo en las esquinas como se estableció tiempo después.

No olvidemos que los tranvías eléctricos tienen su antecedente en los ferrocarriles que se establecieron en territorio mexicano desde mediados del siglo xix para cubrir la ruta de la ciudad de México a los pueblos del sur, como Tacubaya, Coyoacán, San Ángel y San Agustín de las Cuevas. Estos tranvías cubrían el servicio por ramales, lo que les daba cierto carácter urbano, pero en vista de que las pesadas locomotoras de vapor dañaban constantemente las vías –que al principio eran de madera con un recubrimiento metálico–, se optó en 1875 por la utilización de animales de tiro para remolcar los carros, una vez desenganchados del tren. De aquí nacen los históricos “tranvías de mulitas”, que a su vez tomaron de las diligencias el sistema de postas a lo largo de la ruta, para la remuda de caballos y mulas.³

Para los usuarios de comienzos del siglo xx, el tranvía representaba una máquina destructiva, capaz de atropellar, lesionar, despedazar, triturar o atravesar cualquier parte del cuerpo humano; es -la guillotina eventual-, en las palabras de Salvador Novo.⁴

Al ser el tranvía el único medio de transporte disponible, todos los residentes de la urbe recurrieron a él. Así, el carro ficticio «buñuelesco» fue verdaderamente un transporte público, representativo de todos los estratos sociales.⁵

Sin duda, el tranvía cambió la naturaleza de la ciudad y transformó sus espacios públicos. El entorno rural también fue alcanzado por esta nueva expresión de la modernidad, alteró la ecología y la marcó con su presencia. Ruido, concentración de viviendas y crecimiento de la población corrieron a la par con la introducción de este sistema de transporte: el tranvía ayudó a transformar la ciudad de su aspecto de un pueblo grande por el de una ciudad europea.⁶

Los tranvías eran máquinas enormes de gran peso, con 11 asientos de madera para los usuarios. Además de los servicios de transportación de personas y carga, el tranvía abarcaba mercados especiales para fábricas y haciendas, hacía servicios fúnebres, corridas turísticas y transportaba presos.

³ Garibay, Víctor Hugo, *“La emoción viaja en tranvía”*, Revista México Desconocido. Véase: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/la-emocion-viaja-en-tranvia-distrito-federal.html>, 13 de enero de 2014.

⁴ Leidenberger, Georg, *“La nostalgia viaja en tranvía”*, Revista Algarabía del 6 de marzo de 2013. Véase: <http://algarabia.com/ideas/la-nostalgia-viaja-en-tranvia/>, 13 de enero de 2014.

⁵ Ibídem.

⁶ Op.Cit. Camarena.

Los frenos eran un sistema sin perfeccionar, había accidentes frecuentemente, sobretodo en cruceros y bocacalles, ante ello la compañía de tranvías decidió que dos conductores se transportaran en la máquina.

Uno de ellos tenía que bajarse del tranvía para avisar al maquinista si podía continuar su recorrido y evitar desgracias, además se decidió que estos vehículos sólo harían paradas en las esquinas.

Durante más de una década los tranvías estuvieron en manos de compañías extranjeras y fue hasta el 12 de octubre de 1914 que Venustiano Carranza intervino la Compañía de Tranvías de México y la administración pasó a manos de militares por un tiempo.

En la década de los años veinte, la Compañía de Tranvías de México y sus trabajadores sostuvieron relaciones muy tensas: Años más tarde, en 1945 el Gobierno decidió intervenir en la empresa, para después crear una institución descentralizada de servicio público para después crear la Alianza de Tranviarios de México.

Por ese tiempo y mediante decreto presidencial se creó Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal y con ello se da la reestructuración y renovación de la compañía. En ese entonces, la mayoría de los carros ya había sobrepasado su vida útil.

La empresa pública se volvió imprescindible para del desarrollo urbano ya que rápido crecimiento de la urbe exigía que las nuevas unidades cubrieran los niveles óptimos de capacidad, velocidad, economía, mantenimiento y sobre todo de un servicio rápido.

Para 1947 se adquirió nuevo tipo de tranvía llamado PCC, cuyo diseño moderno y aerodinámico se adaptaba mejor para la prestación del servicio urbano por contar con un sistema de puertas automáticas. Estas unidades tenían capacidad para transportar hasta 100 pasajeros y era más cómodo y silencioso que los tranvías convencionales.

Más tarde, en 1953 el Departamento del Distrito Federal compró otras 91 unidades más, las primeras líneas de tranvías PCC cubrieron las rutas Obregón-Insurgentes y Obregón-Bucareli.

Pero el símbolo del sistema de transportes eléctricos fue el trolebús. Las primeras 20 unidades que rodaron por la Ciudad de México fueron del modelo Westram, compradas en 1945 a una empresa de Nueva York y armados en México.

A partir de los años 50, diferentes tipos de trolebuses fueron adquiridos como los Alfa Romeo, los Casaro de Italia y los Marmon Herrintón de Estados Unidos. Actualmente se cuenta con trolebuses Toshiba Mitsubishi, New Fleyer y Kiepe.

Por otra parte, la Ciudad de México también cuenta con un sistema de tren ligero que contribuye al desplazamiento de 55 viajes-persona, lo que equivale al tránsito de 33 mil autos particulares considerando que éstos últimos transportan en promedio 1.8 personas.⁷

Con todo ello, los transportes eléctricos abonan en la reducción la emisión directa de partículas y de óxidos de nitrógeno y azufre que causan graves problemas de salud pública. Por otro lado, las emisiones de gases de efecto invernadero se minimizan con la electricidad al utilizar otras fuentes energéticas y no solamente los derivados del petróleo, la utilización de electricidad procedente de centrales de gas natural, de centrales nucleares o de instalaciones de energías renovables hacen que se reduzca la emisión de estos gases que contribuyen a procesos de cambio climático. Igualmente, contribuyen a la reducción del ruido en la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante el Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- En ocasión de la inauguración del primer tranvía eléctrico el 15 de enero de 1900 en la Ciudad de México, la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal envía una cordial felicitación a Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal por su compromiso por la movilidad ciudadana mediante la prestación de servicio público eficiente, seguro y ecológico.

⁷ Historia del transporte eléctrico en la Ciudad de México. Sistema de Transporte Eléctrico Ver: [http://www.ste.df.gob.mx/index.html?page=3#prettyPhoto\[flash\]/0/](http://www.ste.df.gob.mx/index.html?page=3#prettyPhoto[flash]/0/), 13 de enero de 2014.

Segundo.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal refrenda su compromiso de avanzar hacia nuevos modelos legislativos, a efecto de impulsar políticas públicas para la Ciudad de México que permitan hacer compatible la eficiencia de la movilidad con la sustentabilidad, la innovación y el cuidado al medio ambiente.

Suscriben,

Diputado Manuel Granados Covarrubias

Diputado Carlos Hernández Mirón

Salón de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de enero de 2014

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO.

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

PRESENTE

Los suscritos, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y la Diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A EMITIR UN ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE APOYE FISCALMENTE A LOS NEGOCIOS AFECTADOS POR EL PLANTÓN EFECTUADO EN EL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN POR LOS INTEGRANTES DE LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (CNTE), Y SE INFORME SOBRE LA CUANTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE PLAZA DE LA REPÚBLICA,** lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El pasado 13 de septiembre, los manifestantes vinculados con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) fueron desalojados de la plancha del zócalo capitalino por autoridades federales en coordinación con las del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior los dirigentes del movimiento magisterial decidieron trasladar su plantón al Monumento a la Revolución, y se instalaron allí el 14 de septiembre.

TERCERO. Por estos hechos, al día de hoy, las afectaciones registradas en la Plaza de la República van desde los daños a la plaza y su mobiliario hasta los de orden económico, derivado a las pérdidas económicas de comercios y negocios que vieron mermadas sus actividades por el plantón instalado.

CUARTO.- Ante tal hecho, diversos comerciantes ubicados en las inmediaciones del Monumento a la Revolución comenzaron a sufrir afectaciones económicas e inmediatamente decidieron manifestar su inconformidad a través de las distintas asociaciones y cámaras a las que se encuentran agremiados, solicitando dos cosas: el retiro de los ‘maestros’, y apoyos con estímulos fiscales para compensar las afectaciones monetarias a sus negocios.

QUINTO.- Un mes después de la instalación del plantón y como reacción a las posturas de los comercios, el Gobierno del Distrito Federal, a través del Secretario de Desarrollo Económico, Salomón Chertorivski, ofreció créditos “blandos” de apoyo para los comercios, medida que fue aceptada, pero no era suficiente para conservar empleos y mantener abiertos los negocios afectados, ya que el flujo de visitantes no era suficiente para mantener los costos operativos (entre estos el pago de las deudas bancarias y con proveedores) que tuvieron que contraer para poder seguir abriendo.

SEXTO.- A pesar del apoyo descrito, los diputados locales del Partido Acción Nacional, a través de distintas acciones legislativas, levantamos la voz para pronunciarnos en contra de un apoyo marginal e insuficiente, así como de la falta de autoridad para retirar un conflicto, que al margen de su origen, afectaba a miles de ciudadanos, ya fueran comerciantes, peatones, automovilistas, trabajadores y vecinos de la zona.

SÉPTIMO.- Sin embargo, la autoridad local fue indiferente a nuestro llamado, así como lo fue también con las cámaras comerciales y asociaciones civiles de vecinos. Inclusive, hubo encuestas que colocaron la actuación del Gobierno del Distrito Federal, muy por debajo de lo que la sociedad capitalina esperaba de un gobierno que tenía escasos seis meses de haber iniciado su gestión.

OCTAVO.- A casi cuatro meses de parálisis comercial, desorden vial e inseguridad en la zona, el Gobierno del Distrito Federal decide retirar a los ‘maestros’ en plantón; dicha decisión es celebrada por Acción Nacional, pero consideramos insuficiente el sólo el retiro, ya que no tuvo la rapidez necesaria para evitar el caos en la zona; por lo tanto, consideramos que el deshalajo debe de ir acompañado de medidas fiscales que compensen los ingresos de los negocios en comento, ya que de tal hecho depende la justicia a los comercios afectados y a los trabajadores que han perdido sus empleos, a quienes han visto mermado su salario, que no tuvieron un aguinaldo suficiente o que simplemente no lo pudieron complementar con las ganancias derivadas de las fiestas decembrinas.

NOVENO.- Cabe señalar que las pérdidas derivadas del conflicto magisterial en el Monumento a la Revolución han sido cuantificadas en mil millones de pesos¹.

Lo anterior derivado de que aproximadamente 350 establecimientos (entre comercios, restaurantes y hoteles) que generan mil quinientos empleos fueron severamente afectados.

DÉCIMO.- Recientemente se dieron a conocer distintos estímulos fiscales para los establecimientos (personas físicas y sociedades) que reúnan diversos requisitos, pero para el caso específico de los empresarios afectados por el multicitado plantón, no se ha fijado la postura de las autoridades hacendarias de la capital.

DÉCIMO PRIMERO. El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Simón Neumann Ladenzon, ha descartado daños irreparables en la parte de Plaza de la República donde fueron retiradas las carpas de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE). Como resultado de la permanencia de esta organización en el lugar, quedaron muy sucios los drenajes y cisternas provocando malos olores, además de que se observaron daños en el pavimento al clavar mantas al piso; y que derivado de la falta de mantenimiento también resultaron dañadas algunas luminarias y bombas de la fuente de la plaza. En suma, según un diagnóstico de la Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda dado a conocer a los medios de comunicación, se registraron daños en la fuente, iluminación, drenaje, pisos y jardineras (luminarias y rejillas).

DÉCIMO SEGUNDO.- El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, exhorta al Gobierno del Distrito Federal a ser sensible con las necesidades que han manifestado los comerciantes y apoyarlos con una política fiscal mediante subsidios, así como con créditos y recursos a fondo perdido tomados del Fondo de Capitalidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a los artículos 87, 90, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno cuenta con la facultad de administrar la hacienda pública local, con las contribuciones que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determine cada año; mediante dichas facultades y fundamento, el Jefe de Gobierno puede presentar distintos acuerdos fiscales que otorgan diversos subsidios a los habitantes del Distrito Federal, de esta

¹ De acuerdo a la Cámara Nacional de Comercio Pequeño en la Ciudad de México (CANACOPE).

manera los comercios afectados pueden ser apoyados por esta vía en su modalidad de Gasto o Crédito Fiscal.

SEGUNDO.- Que por la naturaleza jurídica y administrativa del Distrito Federal, al albergar los Poderes de la Unión y ser la capital de la República, el Congreso ha determinado crear un Fondo de Capitalidad para el ejercicio fiscal 2014, mismo que absorba ciertos costos generados por la gestión de tal naturaleza. De tal Fondo, pueden destinarse recursos para paliar los efectos negativos que un conflicto externo al D.F., ha creado pérdidas a los capitalinos.

TERCERO.- Que es necesario conocer los costos económicos de la rehabilitación y trabajos para el remozamiento de Plaza de la República, y los que estén programados realizar.

CUARTO.- Que la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y quienes hayan causado daños a la Plaza de la República, deben hacerse responsables y acatar las acciones jurídicas y administrativas pertinentes que en su deba llevar a cabo el Gobierno del Distrito Federal en contra de los responsables de los daños ocasionados.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A ELABORAR UN ACUERDO CON CARÁCTER GENERAL, QUE APOYE POR LA VÍA DEL GASTO FISCAL A LOS NEGOCIOS UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DEL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN, MISMOS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR EL PLANTÓN DE LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (CNTE).

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE UNA VEZ QUE SE CONOZCAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE CAPITALIDAD, GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE DESTINE, AL MENOS EL 10% DEL MONTO DE DICHS RECURSOS, PARA FINANCIAR PROYECTOS, ESTIMULEN, INCREMENTEN, Y COMPENSEN A LOS NEGOCIOS UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DEL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN, QUE HAN SIDO AFECTADOS POR EL CONFLICTO MAGISTERIAL DE LA CNTE.

TERCERO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE UN ESTUDIO PORMENORIZADO SOBRE LA CUANTIFICACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA CNTE Y QUIENES HAYAN LLEVADO A CABO EL PLANTÓN EN PLAZA DE LA REPÚBLICA DESDE EL MES DE AGOSTO PASADO, Y QUE LO ENVÍE A ÉSTA ASAMBLEA PARA SU CONOCIMIENTO A LA BREVEDAD.

CUARTO. SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HAGA DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ÉSTA ASAMBLEA DE MANERA DETALLADA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA PLAZA BICENTENARIO Y/O PLAZA DE LA REPÚBLICA, EN EL CUAL SE DEBERÁ DE INCLUIR FECHAS DE INTERVENCIÓN, OBRAS Y TRABAJOS DE RECUPERACIÓN Y LOS COSTOS.

QUINTO. SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME DE MANERA DETALLADA A ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA SOBRE TODAS LAS ACCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS PERTINENTES QUE ESTÁ TOMANDO EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A LAS INMEDIACIONES DEL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN.

Dado en el Recinto de Donceles el día 15 de enero del 2014.

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

DIP. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Adrián Michel Espino
Presidente de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
Presente.

Honorable Asamblea.

El que suscribe, Héctor Saúl Téllez Hernández, diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII, 58 fracción II de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PUBLIQUE EL LISTADO DE PERSONAS A LAS QUE SE LES HUBIERE CONDONADO ALGÚN CRÉDITO FISCAL Y CUMPLA CON LAS SUGERENCIAS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES AL SECRETO FISCAL.

Lo anterior, al tenor de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

Por principio, las autoridades tributarias están obligadas a guardar absoluta reserva respecto a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en

el ejercicio de las facultades de comprobación. Sin embargo, como resultado de diversas reformas al Código Fiscal de la Federación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013; se autorizó a las autoridades tributarias publicar información de los contribuyentes que se encontraran en situación irregular. Adicionalmente la reforma pretende evitar la facturación de empresas fantasma al quitarles validez legal a las facturas que emitan. Las empresas *fantasma* son empresas legalmente constituidas e inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes y que emiten facturas, sin embargo carecen de elementos materiales o humanos que las respalden, por lo que después de un procedimiento, le quitarán validez a las facturas que emitan este tipo de empresas. Estas medidas contribuirán a reducir la elusión y evasión fiscal en nuestro país.

De la reforma antes referida transcribo lo siguiente:

Artículo 69. El personal oficial que intervenga en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias estará obligado a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación. (...)

Párrafos después el mismo artículo establece lo siguiente:

La reserva a que se refiere el primer párrafo de este artículo no resulta aplicable respecto del nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes de aquéllos que se encuentren en los siguientes supuestos:

- I. Que tengan a su cargo créditos fiscales firmes.*
- II. Que tengan a su cargo créditos fiscales determinados, que siendo exigibles, no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.*
- III. Que estando inscritos ante el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.*



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

- IV. *Que haya recaído sobre ellos sentencia condenatoria ejecutoria respecto a la comisión de un delito fiscal.*
- V. *Que tengan a su cargo créditos fiscales que hayan sido afectados en los términos de lo dispuesto por el artículo 146-A de este Código.*
- VI. **Que se les hubiere condonado algún crédito fiscal.**

Por lo anterior, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha publicado en su página de internet a los contribuyentes que se encuentran en los siguientes supuestos I a V antes mencionados. Sin embargo, sin justificación alguna, el Jefe del SAT, el contador Aristóteles Sandoval, **ha omitido publicar a quienes se les ha condonado algún crédito fiscal**; por lo que aplica retroactivamente la ley para los supuestos I. a V. antes descritos pero no para las personas a las que se les hubiere condonado algún crédito fiscal.

Cabe destacar que esta reforma al marco fiscal de nuestro país fue impulsada por la sociedad civil para transparentar el quehacer gubernamental en esta materia. La opacidad y discrecionalidad que acompañan a las condonaciones fiscales normalmente vienen cobijadas por grandes intereses de fuertes grupos de poder; por lo que la no publicación de las personas beneficiadas con las condonaciones hace ineficaz la parte más relevante de dicha reforma para el interés público de nuestro país.

Por lo hasta aquí expuesto, es inexplicable el doble rasero que ha aplicado el Jefe del SAT; ya que aplica retroactivamente todos los puntos de la reforma, pero deja para después la publicación de las condonaciones fiscales. La propia Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (**PRODECON**) ha sugerido al SAT, mediante el expediente 1-V-B/2014, de fecha 9 de enero de este año, que no haga distinción en la aplicación retroactiva de *los supuestos de excepción del secreto fiscal que establece el artículo 69 del CFF y, consecuentemente, en aras de privilegiar la transparencia en beneficio de quienes con sus*



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

contribuciones sostienen el gasto público,(se sugiere) publicar los datos de los contribuyentes a los que se les hayan cancelado o se les hubieren condonado créditos fiscales.

En adición a esta recomendación, la PRODECON ha sugerido al SAT que notifique mediante resolución debidamente fundada y motivada a cada uno de los contribuyentes que aparezcan en el listado de “Relación de contribuyentes incumplidos”, en la que indique las causas particulares por las cuales decidió incluirlos en dicho listado y que *modifique el criterio que actualmente aplica para considerar como “no localizados” a los contribuyentes exhibidos y, consecuentemente, eliminar del listado “Relación de contribuyentes incumplidos” a todos aquellos causantes que no se localizaron en alguna o algunas ocasiones en su domicilio fiscal, pero que no presentan incumplimiento sistemático de sus obligaciones.*

Las anteriores sugerencias de la PRODECON han sido el resultado de un clamor ciudadano por la deficiente aplicación de las reformas fiscales en tema de transparencia; por lo que al día de hoy los beneficios esperados con esta reforma hacen agua; principalmente para conocer los beneficiarios de condonaciones multimillonarias, tal y como lo han mencionado diversos periodistas, la cancelación por más de 70 mil millones de pesos de créditos promovida por el Congreso de la Unión,

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo**:



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ÚNICO: Se exhorta al Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a que publique en la página oficial el listado de personas a las que se les hubiere condonado algún crédito fiscal y cumpla con las sugerencias de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente contenidas en el Expediente 1-V-B/2014, correspondiente a las excepciones al secreto fiscal.

Recinto Legislativo a 15 de enero de 2014.

Signa el presente Punto de Acuerdo

**Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández
Diputado Local**

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIP. CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA



**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
PRESENTE.**

El suscrito a nombre propio y de la Diputada **Isabel Priscila Vera Hernández**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción II de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente: **proposición con PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME A TRAVÉS DEL CUAL DETALLE LOS ACTOS QUE LLEVARÁ A CABO SOBRE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR DERECHOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO FISCAL, DESTINADOS AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 06 de diciembre de 2013 el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal presentó su propuesta de recaudación de ingresos para la asignación a dicha Dependencia.

En el citado documento hacen mención sobre los ingresos por aprovechamientos de aplicación automática, mencionaron que para el ejercicio fiscal 2013 la fracción III del artículo 208 del Código Fiscal establecía una cuota anual por derechos de conexión y servicio de vinculación remota al sistema Integral de Información Registral del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \$27,987.00, sin embargo argumentaron que dicha cuota resultaba insuficiente en relación a los recursos que habrían de destinarse para la prestación de este innovador servicio registral, el cual representa un ahorro

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME A TRAVÉS DEL CUAL DETALLE LOS ACTOS QUE LLEVARÁ A CABO SOBRE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR DERECHOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO FISCAL, DESTINADOS AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIP. CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA



significativo en los gastos de operación de las Notarías, así como en el tiempo de inscripción de los actos jurídicos involucrados.

Derivado de lo anterior realizaron una propuesta para que en 2014 este derecho se incrementara a \$55,974.00 como pago anual por conexión y servicio de vinculación remota, proyectando que de ser solicitada por cada uno de los 250 Notarios Públicos del Distrito Federal, se reflejaría en un ingreso anual por \$13,993,500.00 suficiente para cubrir el pago de la nómina de prestadores de servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios.

Atendiendo lo anterior, la que suscribe realizó la propuesta concreta durante las mesas de trabajo del presupuesto 2014, misma que fue atendida reflejándose en un incremento de \$30,125.00 en relación al ejercicio fiscal 2013 quedando en \$58,112.00 pesos.

Ahora bien, sobre los derechos por concepto de servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la propuesta de recaudación presentada por dicha Dependencia hicieron referencia al Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones Preventivas Inmediato, el cual para el ejercicio fiscal 2013 establecía en la fracción I del artículo 198 del Código Fiscal una cuota de \$485.00, misma que consideraron insuficiente y solicitaron se adicionara una cuota por servicio extraordinario equivalente a \$970.00. Dentro de su proyección mencionaron que mensualmente se expiden en promedio 14,700 certificados, y considerando que de estos, 3,675 se solicitan para el mismo día, se podrían recaudar \$3,564,750 de forma mensual. Y estos recursos excedentes serían canalizados a un Fideicomiso para la Modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior se logró que el pago de derechos por los servicios ordinarios quedara en \$504.00 y el de los servicios extraordinarios, es decir, urgentes en \$1008.00 pesos.

En otro orden de ideas, pero igual concerniente a recursos que habrán de destinarse a la multicitada Dependencia tenemos aquellos que se derivan de la adición de las fracciones V y VI del artículo 235 del Código Fiscal del Distrito Federal para este ejercicio fiscal 2014, el cual establece por solicitud de modificación a los programas iniciada a solicitud de una persona distinta a los Diputados de la Asamblea; de un Órgano de Representación Ciudadana; de una Dependencia; Órgano o Entidad de

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIP. CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA



Administración Pública o de una Dependencia de o Entidad de la Administración Pública Federal se pagará un derecho de \$4,686.50. Y en lo que refiere a las solicitudes de modificación para cambiar los usos de suelo urbano en predios particulares para destinarlos a comercio, servicios de bajo impacto urbano o a la micro y pequeña industria habrá de pagarse por concepto de derechos \$2,343.00, recursos que como se citó al inicio del presente párrafo también habrán de destinarse al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.**

SEGUNDO. Que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal presentó durante el mes de diciembre de 2013 su propuesta de recaudación para el ejercicio fiscal corriente, misma que fue atendida y adicionada en el Código Fiscal.

TERCERO. Que toda vez que la recaudación programada para este ejercicio fiscal por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, haciende a varios millones de pesos, es necesario que la Secretaría de Finanzas informe a este Órgano Legislativo los mecanismos de distribución y control que tendrá sobre dicho recurso.

CUARTO. Que es necesario que la Secretaría de Finanzas informe de manera detallada cuál es el recurso real que se tiene proyectado por la multicitada recaudación, toda vez que se han manejado distintas cifras lo que genera confusión e incertidumbre al momento de querer fiscalizar esos ingresos por derechos.

QUINTO. Que la asignación presupuestal es como bien se sabe, la herramienta de política económica más importante de un gobierno, pues refleja las prioridades económicas y sociales en términos monetarios. En estos presupuestos es donde se plasman las decisiones que determinan cómo y en que serán gastados los recursos asignados.

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME A TRAVÉS DEL CUAL DETALLE LOS ACTOS QUE LLEVARÁ A CABO SOBRE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR DERECHOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO FISCAL, DESTINADOS AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIP. CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA



Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de este Órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME A TRAVÉS DEL CUAL DETALLE EL IMPORTE DE LOS RECURSOS QUE SE PLANEAN RECAUDAR POR EL CONCEPTO DEL PAGO DE DERECHOS CONTENIDOS EN LAS FRACCIÓNES V Y VI DEL ARTÍCULO 235, ASÍ COMO EL DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 208 Y FRACCIÓN I, INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME A TRAVÉS DEL CUAL DETALLE EL CALENDARIO EN EL QUE HABRÁ DE ASIGNAR AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, LOS RECURSOS RECAUDADOS POR EL PAGO DE DERECHOS DESCRITOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGISLATIVO.

Recinto Legislativo a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIP. CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME A TRAVÉS DEL CUAL DETALLE LOS ACTOS QUE LLEVARÁ A CABO SOBRE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR DERECHOS ESPECIFICADOS EN EL CÓDIGO FISCAL, DESTINADOS AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal VI Legislatura,
P r e s e n t e.

El suscrito, Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández; integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este órgano legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, PARA QUE ENVÍE UN INFORME SOBRE LA FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO DEL METRO, EL MONTO DE LOS INGRESOS ADICIONALES QUE HA RECIBIDO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DESDE EL PASADO 13 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EN SU CASO, EL DESTINO DE LOS INGRESOS QUE SE HAN OBTENIDO A PARTIR DEL INCREMENTO;** lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Los pasados días 29 y 30 de noviembre y 2 de diciembre del 2013; el Gobierno del Distrito Federal llevó a cabo la consulta ciudadana sobre la modificación de la tarifa del Metro, aplicada en toda la Red del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), a través de tres encuestadoras, las cuales bajo la siguiente pregunta: ***“Si el costo del METRO fuera de cinco pesos y con estos dos pesos adicionales, el Gobierno del Distrito Federal se compromete a no aumentar más la tarifa en el sexenio, a poner más trenes en servicio y darles buen mantenimiento, a fin de que se reduzcan las aglomeraciones, los tiempos de espera, los retrasos en el servicio y que pueda viajar con ventilación y seguridad; ¿estaría dispuesto a pagar cinco pesos?”***, arrojaron los siguientes resultados: **PARAMETRÍA: 53.3% SI y 43.6% NO; CONSULTA MITOFSKY: 56.2% SI y 43.8% NO; y COVARRUBIAS Y ASOCIADOS: 57.6% SI y 42.4% NO.**

2. De acuerdo con lo anterior y con la facultad conferida al Jefe de Gobierno, el pasado 07 de diciembre de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el ***“Acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro)”***, a través del cual el ejecutivo local incrementó la tarifa para los usuarios del servicio público de transporte de pasajeros que presta el Sistema de Transporte Colectivo (METRO) de \$3.00 00 (Tres Pesos 00/100 M.N.) a \$5.00 (Cinco Pesos 00/100 M.N.) por viaje, incluyendo transbordos.

3. En tenor de lo anterior, el segundo Transitorio del Acuerdo en comento, establece que dicho incremento entrará en vigor a los cinco días hábiles posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, por lo que la nueva tarifa prevista surtió efectos a partir del día trece de diciembre de dos mil trece.

4. Asimismo, el ***“Acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro)”***, establece en su considerando Tercero la constitución de un Fideicomiso, con el fin de que reciba y administre los recursos adicionales provenientes del incremento de \$2.00 (Dos Pesos 00/100 Moneda Nacional) respecto de la tarifa anterior, vigilando que se destinen a atender los requerimientos de rehabilitación, actualización, sustitución y mantenimiento del material rodante e instalaciones fijas de el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

5. El pasado 22 de diciembre en conferencia de prensa, Joel Ortega Cuevas, director general del Metro, y Edgar Amador Zamora, secretario de Finanzas del Distrito Federal, anunciaron la creación del “Fideicomiso Maestro” para transparentar el uso y aprovechamiento de recursos adicionales que se tendrán por el incremento en el precio del boleto, **sin especificar una fecha concreta** para su establecimiento. En esa misma conferencia, se mencionó que en enero se harán las primeras licitaciones para comenzar a rehabilitar la Línea 1 y se firmará un convenio con una compañía de París para iniciar los estudios sobre esa misma Línea, además de que en breve se anunciaría el fallo de la licitación para adquirir escaleras eléctricas, ventiladores y el nuevo sistema de radiocomunicación; lo anterior, hace más necesario el establecimiento de dicho Fideicomiso.

6. Que, entre otras consideraciones, se establecen como prioridades para llevar a cabo con el recurso proveniente del incremento de la tarifa, las siguientes acciones:

- Garantizar la gratuidad del servicio a 500 mil personas diariamente: personas adultas mayores a partir de los 60 años y niños y niñas menores de cinco años;
- La compra de 45 trenes nuevos con aire acondicionado;
- La renovación integral de la Línea 1, así como la adquisición de doce trenes más para la Línea 12 que se ampliará de Mixcoac a Observatorio;
- Renovar íntegramente la línea 1 y remodelar las estaciones con la asesoría del Metro de París;
- Dar mantenimiento mayor a los 45 trenes de la Línea 2, en un periodo de diciembre de 2014 a septiembre de 2018;
- Reparar 105 trenes que están fuera de servicio. Algunos desde hace 10 años por falta de recursos para su mantenimiento En 2014 se rescatarán 12 trenes y a partir de 2015 se reincorporarán dos trenes por mes, derivado de que las refacciones se fabrican bajo pedido y son de importación;
- Mejorar los tiempos de recorrido en las Líneas 4, 5, 6 y B, mediante la modernización del sistema de tracción-frenado de 85 trenes que están en operación y cuyo equipo por su antigüedad es obsoleto;
 - Incorporar 1,200 policías adicionales, para fortalecer la seguridad del Metro evitando el comercio informal en sus instalaciones;
 - Renivelar las vías en la Línea A y reincorporar 7 trenes férreos eliminando el doble pago en torniquetes para usuarios que transbordan en la terminal Pantitlán. La renivelación de vías iniciará en el segundo semestre de 2014 y concluirá a fines de 2015. El primer tren se reincorporará en diciembre de 2014 y los seis restantes a finales de 2015;
 - Sustituir 50 escaleras eléctricas por nuevas en las líneas 1, 2 y 3;
 - Comprar 3 mil 705 ventiladores para vagones y 258 compresores para mejorar los sistemas de frenado y de cierre de puertas de los trenes, y;
 - Modernizar del sistema de torniquetes y generalizar el uso de la tarjeta recargable en la Red del Metro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad del Jefe de Gobierno determinar las tarifas de transporte público de pasajeros en todas sus modalidades, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la información proporcionada en la página web del Sistema de Transporte Colectivo METRO¹, en el trimestre comprendido de julio a septiembre de 2013, 430,282,311 personas usaron dicho transporte.

TERCERO.- Que derivado de lo anterior, el Gobierno del Distrito Federal proyectó que con el incremento de \$2.00 (Dos pesos), se tendrá una recaudación de dos mil 526 millones de pesos anuales, con los cuales financiará al menos doce proyectos para el Sistema de Transporte Colectivo METRO, mismos que se señalan en el antecedente número 6 del presente documento.

CUARTO.- Que a un mes de la publicación del *“Acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al Sistema de Transporte Colectivo (Metro)”*, no se ha instalado el Fideicomiso al que hace referencia el considerando Tercero del citado documento.

QUINTO.- Asimismo, se desconocen los ingresos adicionales que se han obtenido a partir del incremento en el precio del boleto del Sistema de Transporte Colectivo METRO, así como su destino, toda vez que en la página web no se encuentra publicada información referente. Esta información, deberá de incluir además de los excedentes adicionales por el incremento en la tarifa, los ingresos extraordinarios por las compras de “pánico” que se llevaron a cabo una vez anunciado el incremento del precio del boleto.

¹ <http://www.metro.df.gob.mx/operacion/afluencia.html>

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, ENVÍE UN INFORME SOBRE LA FECHA EN QUE SE INSTALARÁ EL FIDEICOMISO DEL METRO.

SEGUNDO.- QUE EN EL INFORME DE REFERENCIA, EL C. SECRETARIO INFORME EL MONTO DE LOS INGRESOS ADICIONALES QUE HA RECIBIDO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DESDE EL PASADO 13 DE DICIEMBRE DE 2013 Y EN SU CASO, EL DESTINO DE LOS INGRESOS QUE SE HAN OBTENIDO A PARTIR DEL INCREMENTO.

Dado en el Recinto Legislativo, a los quince días del mes de enero de 2014.

A T E N T A M E N T E

Dip . Héctor Saúl Téllez Hernández

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SI CUENTA CON UN PROGRAMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD EN LA CIUDAD DE MEXICO.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SI CUENTA CON UN PROGRAMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD EN LA CIUDAD DE MEXICO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El pasado 25 Noviembre, 2013 el periódico "El Economista" publico que "Un grupo de delincuentes disfrazados de galenos, con batas blancas y credenciales apócrifas, ingresaron al Instituto Nacional de Rehabilitación en Tlalpan e intentaron sorprender a custodios de la empresa Securitec, quienes iban a surtir efectivo a un cajero y respondieron la agresión con disparos de armas de fuego

Los hechos ocurrieron a las 2:25 de la tarde, según documentó la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Como resultado fallecieron cinco personas, cuatro de ellos presuntos delincuentes y un custodio de esa empresa, quienes llegaron a bordo de la unidad 7489; dos custodios más están lesionados.

La balacera al interior del hospital, ubicado en Calzada México-Xochimilco 289, colonia Arenal de Guadalupe, delegación Tlalpan, provocó una alerta en la ciudad que involucró también a elementos de la Policía Federal y de Investigación Ministerial, por ser un centro federal.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal reportó que los responsables del ilícito ingresaron al Instituto Nacional de Rehabilitación en Tlalpan, por una salida de emergencia que da hacia Periférico y avanzaron aproximadamente 200 metros hasta la zona del cajero, que utilizan comúnmente los empleados del centro hospitalario.

Durante los hechos, los custodios de seguridad privada de Securitec realizaban una recarga de cartuchos de dinero. Fueron sorprendidos por los delincuentes y, tras un enfrentamiento, el custodio Carlos Castro murió al recibir disparos en el cuello y tórax”.

Considerando la importancia que debe significar a las autoridades capitalinas el garantizar la integridad y seguridad de los habitantes del Distrito Federal y dados los acontecimientos violentos que se presentaron al interior de un centro hospitalario al sur de la ciudad, situación que por su impacto en la sociedad nos debe ocupar por su gravedad, y toda vez que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal dispone lo que a continuación se enuncia como atribuciones de la Secretaria de Seguridad Pública:

“Artículo 8°.- El Secretario, ejercerá sus atribuciones por sí o por conducto de las unidades administrativas y policiales adscritas a la Secretaría y, además de las establecidas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior para los titulares de las Secretarías, tiene las siguientes:

- I. La representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría;
- II. Ejercer el mando directo de la Policía;

....

VII. Someter a la consideración del Jefe de Gobierno, la división del Distrito Federal en áreas geográficas de atención así como el nombramiento y remoción de los servidores públicos de la Policía, responsables de las mismas;

...

X. Informar permanentemente al Jefe de Gobierno respecto de la situación que guarda la fuerza pública en el Distrito Federal;

...

XII. Implementar, de acuerdo a los ordenamientos aplicables, las políticas que en materia de seguridad pública, tránsito y vialidad establezca el Jefe de Gobierno;”

El mencionado marco jurídico dispone que es obligación de la referida autoridad disuadir y prevenir la comisión de ilícitos en esta ciudad.

2.- Es de suma importancia conocer si existen programas preventivos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública con la finalidad de que eviten hechos delictivos como los suscitados en la Delegación Tlalpan, así como de las acciones que se tomaran derivado de estos acontecimientos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SI CUENTA CON UN PROGRAMA PREVENTIVO DE SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD EN LA CIUDAD DE MEXICO, para QUE EVITEN HECHOS DELICTIVOS COMO LOS SUSCITADOS EN LA DELEGACION TLALPAN, ASI COMO LAS ACCIONES QUE SE TOMARAN DERIVADO DE ESTOS ACONTECIMIENTOS.

Dado en el Recinto Legislativo a los quince días del mes de Enero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA C. DELEGADA EN IZTACALCO PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE VERIFICACIÓN DE LOS PERMISOS REFERENTES A LA SEGURIDAD PATRIMONIAL DE QUIENES ACUDEN A CONCIERTOS Y TODO TIPO DE EVENTOS MASIVOS AL INTERIOR DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN SU DEMARCACION.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA C. DELEGADA EN IZTACALCO PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE VERIFICACIÓN DE LOS PERMISOS REFERENTES A LA SEGURIDAD PATRIMONIAL DE QUIENES ACUDEN A CONCIERTOS Y TODO TIPO DE EVENTOS MASIVOS AL INTERIOR DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN SU DEMARCACION**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En el Palacio de los Deportes según innumerables quejosos y denunciantes se han presentado robos dentro de los conciertos y eventos masivos, principalmente a Jóvenes, por lo que es de suponerse que existen pequeñas bandas organizadas que se dedican a este lamentable fin. Destacan robos a teléfonos celulares, carteras, monederos y electrónicos.

El Palacio de los Deportes es una arena de la Ciudad de México, actualmente recinto de eventos como conciertos, ferias comerciales y exposiciones, incluso se celebraron corridas de toros en los años de 1976 y 1987, entre otros. Construido para los Juegos Olímpicos de 1968 por los arquitectos Félix Candela, Antonio Peyri y Enrique Castañeda Tamborell, forma parte del complejo deportivo de la Magdalena

Mixhiuca. Tiene una capacidad actual de 17,800 asientos para eventos deportivos, y es operado por Grupo CIE.

Está situado en la avenida Ave. Río Churubusco y Añil Colonia Granjas México Delegación Iztacalco.

En términos generales un evento masivo contempla la permanencia de una multitud dentro un espacio confinado y por un tiempo limitado, con un propósito común que en ocasiones deriva en una alteración emocional, lo que a su vez propicia el abandono de los valores personales y la conciencia individual, por un comportamiento de alguna manera irracional. Donde estos eventos masivos comprenden una amplia gama de espectáculos desde deportivos, musicales, artísticos, hasta celebraciones particulares. Por tal motivo los riesgos en un evento masivo no provienen únicamente de las deficiencias de las estructuras en donde se lleva a cabo para facilitar la permanencia o tráfico de las personas, sino también del comportamiento de la multitud presente, ya que, como lo establece el Modelo de Hienrich, sólo el factor humano es quien provoca los actos y condiciones de riesgos que derivan en accidentes, y que a su vez generan las lesiones a las personas y los daños a las propiedades.

En principio, las medidas y previsiones de seguridad en un evento masivo pretenden proteger a las personas presentes, así como preservar la integridad de las propiedades que son parte y/o se encuentran en el lugar del evento. Para tal propósito se debe contemplar e integrar dos ámbitos: los que se enfocan a “evitar riesgos” y que corresponden al campo de la seguridad física y protección civil, y los que se enfocan a “evitar daños” y que corresponden al campo de la seguridad funcional.

Proporcionar seguridad a eventos masivos es una tarea compleja, que no puede reducirse a la “simplicidad” de exigir el cumplimiento de normas y/o aglutinar fuerza de masas para disuadir y contener a la multitud de un comportamiento desordenado. Soluciones de fuerza contra fuerza, en que alguien parece ganar pero al final todos pierden. Se requiere de algo más, se requiere de inteligencia y discernimiento, atributos de lo racional, que siempre han prevalecido sobre la fuerza bruta, condición típica de lo irracional.

El Manual administrativo de la delegación Iztacalco señala los requisitos siguientes en su formato:

Nombre del Procedimiento: **Autorización de Programa Especial de Protección Civil Para Eventos Públicos de Afluencia Mayor a 2500 Personas.**

OBJETIVO GENERAL:

Expedir, previa evaluación y supervisión, la autorización del Programa Especial de Protección Civil, con la finalidad de que el solicitante, cuente con elementos técnicos que permitan salvaguardar la integridad física de los empleados y las personas que concurren a los eventos masivos o espectáculos públicos, así como la protección de las instalaciones, bienes y servicios vitales, ante la contingencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

POLÍTICAS Y/O NORMAS DE OPERACIÓN:

• El solicitante deberá de realizar la el trámite a través de la Ventanilla Única Delegacional y presentar:

a) Formato PC-01 debidamente requisitado con los siguientes documentos (original y copia simple).

Programa Especial de Protección Civil integrado por:

- Carta responsiva del profesional a cargo de la obra con el visto bueno de la Secretaría de Obras y Servicios.
- Subprograma de prevención
- Subprograma de auxilio
- Subprograma de restablecimiento
- Dispositivo de protección civil (sitio y perímetro, rutas de acceso, estacionamientos).

c) Dispositivos de cuerpos de seguridad, servicios médicos, señalamientos, y sanitarios, conforme al aforo previsto.

La Dirección General Jurídica y de Gobierno deberá de convocar a reunión interinstitucional para el análisis del programa especial de protección civil, procederá la expedición del Visto Bueno del Programa Especial de Protección Civil, a la autoridad Delegacional, cuando el evento o espectáculo programado tenga una asistencia superior a 2500 personas y a la Dirección General de Protección Civil, la autorización del mismo si así lo considerase.

Se entenderá como reunión interinstitucional, a la conformada para el análisis de los Programas Especiales de Protección Civil, por el Solicitante, la Dirección General Jurídica y de Gobierno, la Dirección de Gobierno, la Coordinación de Seguridad Pública, la Subdirección de Verificación y Reglamentos, la Subdirección de Giros Mercantiles y Vía Pública, la Subdirección de Protección Civil y la Jefatura de la Unidad Departamental de Prevención. Si el evento tiene un aforo previsto superior a 2500 personas se convocara a la reunión interinstitucional la Dirección General de Protección Civil.

Si el evento se fuese a desarrollar en instalaciones de la Delegación, se convocara a la reunión interinstitucional el administrador del inmueble.

Se entenderá como Programa Especial de Protección Civil, aquél cuyo contenido se concreta a la prevención de problemas específicos, derivados de un evento o espectáculo publico, en un área y tiempo determinados que conllevan un nivel elevado de riesgo para los asistentes, empleados e instalaciones, bienes y servicios vitales.

Se entenderá como D.G.P.C., a la Dirección General de Protección Civil.

COSTO:

LUGAR DE PAGO:

TIEMPO DE ATENCION:

No aplica No aplica

14 días hábiles hasta 10,000 personas de aforo previsto

21 días hábiles más de 10,000 personas de aforo previsto

SUBDIRECCION DE PROTECCION CIVIL

La empresa servicios de protección privada Lobo S.A. de C.V. en su pagina de internet www.lobo.com.mx expresa :”Tenemos a nuestro cargo la seguridad de diferentes inmuebles como son: • Estadio Azteca • Estadio Azul • Palacio de los Deportes • Foro Sol • Autodromo” entre otras.

Existen diversas averiguaciones previas al respecto, y diversas personas han señalado haber sido victimas de robos a celulares y pertenencias personales en conciertos y eventos masivos al interior del mencionado palacio de los deportes en múltiples gestiones ciudadanas motivo por el cual resulta necesario que las empresas que organizan este tipo de eventos masivos refuercen las medidas de seguridad a fin de disuadir la comisión de ilícitos al interior de los mismos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA C. DELEGADA EN IZTACALCO PARA INSTRUMENTAR ACCIONES DE VERIFICACIÓN DE LOS PERMISOS REFERENTES A LA SEGURIDAD PATRIMONIAL DE QUIENES ACUDEN A CONCIERTOS Y TODO TIPO DE EVENTOS MASIVOS AL INTERIOR DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN SU DEMARCAION.

Dado en el Recinto Legislativo a los quince días del mes de Enero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

Diputada María Gabriela Salido Magos



Dip. Adrian Michel Espino
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción I de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A QUE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS CON EL FIN DE EJERCER LA CUSTODIA DEL FOLIO REAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAPISLAZULI, NÚMERO 39, COLONIA ESTRELLA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL Y DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO POR SER ACTOS POSIBLEMENTE CONSITUTIVOS DE DELITO** ; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La falta de actuación de las Autoridades de diversos niveles y en distintos sectores han fomentado que las constructoras lleven a cabo construcciones que representan un verdadero peligro para la sociedad, violando las normas en materia de construcciones e ignorando las medidas de seguridad establecidas en las mismas, de forma que la integridad, vida y patrimonio de las personas que habitan cerca de algunos de los inmuebles irregulares construidos corren un riesgo muy alto, sin que ninguna autoridad hasta el momento haya tomado cartas en el asunto.

2.- Desde mediados del año 2013, los vecinos de la Calle Lapislazuli, Colonia Estrella en la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal acudieron a diversas autoridades a denunciar la construcción irregular de un inmueble de 6 niveles el cual viola flagrantemente las normas y límites de construcción establecidos para la zona y que se encuentra mal construido presentando una evidente inclinación y hundimiento, situación que ha dañado de forma irreparable las casas

Plaza de la Constitución 7, 2º piso, oficina 201, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, D. F.

Diputada María Gabriela Salido Magos



que se encuentran alrededor de este inmueble y que ha colocado en grave peligro a algunas de las familias que siguen habitando las casas que se encuentran a los alrededores del inmueble.

3.- Se señala también por los mismos habitantes de la colonia y de la calle Lapislazuli que en donde se encuentra ubicado el predio antes referido existían individuos arbóreos que fueron cortados y removidos por las mismas personas que llevaban a cabo la construcción irregular sin ningún permiso o certificado que avalara la destrucción de estos individuos arbóreos, dañando así de forma gradual el medio ambiente y entorno de la colonia.

4.- El Programa de Desarrollo Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero considera a la Colonia Estrella como una superficie en la que se permiten construcciones de un promedio de 3 niveles de construcción y un 20 por ciento de área libre.

5.- Mediante consulta al Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle Lapislazuli, número 39, colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero, resultó que tiene la zonificación H 3/20 (Habitacional, 3 niveles, 20% de área libre y densidad media y en la que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta del Distrito Federal el día 12 de agosto de 2010, se permite el uso de suelo para vivienda unifamiliar y plurifamiliar, garitas y casetas de vigilancia.

6.- Desde el 3 de julio del 2013 en el inmueble se encuentran numerosos sellos de suspensión y clausura de la obra, colocados por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, mismos que han sido arrancados o ignorados por los propietarios, brincando la puerta para continuar con la peligrosa construcción.

7.- Debido al alto riesgo existente La Unidad de Protección Civil de la Delegación Gustavo A. Madero ha recomendado a algunos vecinos que habitan en casas ubicadas a un costado del edificio ubicado en Lapislazuli 39 que desalojen sus casas, para evitar daños de imposible reparación y para cuidar la integridad y vida de las personas que viven en dichas casas, según lo narrado por la propietaria de una de las casas ubicadas a un costado del edificio.

Diputada María Gabriela Salido Magos



8.- El día 12 de enero en canal 40 se transmitió en el programa “Expediente 40”, dirigido por el reportero Armando Rocha un reportaje durante el cual se dio a la tarea de visitar el lugar en el que se construyó este inmueble y escuchar las demandas de los vecinos, quienes señalan los daños tan graves que han sufrido sus propiedades, en el mismo reportaje se puede apreciar la gravedad de los daños obligando a los propietarios de algunas casas aledañas a la construcción incluso a desalojar su inmueble por el peligro que corren sus casas de colapsar.

9.- Al día de hoy hay casas ubicadas al costado del inmueble en cuestión que han tenido que ser sostenidas con vigas de madera para evitar el colapso de las mismas, motivo por el cual resulta urgente e improrrogable la intervención de las autoridades de protección civil y demás competentes.

10.- El pasado 10 de enero de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal en cuyo artículo primero se establece la modificación del artículo 90 de la Ley Registral para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Ley Registral para el Distrito Federal

[...]

Artículo 90.-...

Igualmente se pondrán en custodia lo antecedentes registrales por sentencia, resolución jurisdiccional o acuerdo ministerial que la ordene.

También procederá la custodia del folio real de un predio, cuando así lo determinen:

[...]

II. El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, dentro del procedimiento de verificación administrativa, en el acuerdo de suspensión que dicte como medida de seguridad;

III. Los Órganos Políticos Administrativos, dentro del procedimiento de revocación, en el que dicte acuerdo de suspensión;

IV. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, dentro del procedimiento de revocación, en el que dicte el acuerdo de suspensión correspondiente; o,

V. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, en los procedimientos de investigación que conozcan con motivo de ilícitos ambientales.

Diputada María Gabriela Salido Magos



11.- El pasado 10 de enero de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal en cuyo artículo primero se establece la adición de una fracción XVI al artículo 231, para quedar como sigue:

Código Penal para el Distrito Federal

[...]

Artículo 231. *Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior a quien:*

I. a XV. ...

XVI. Por cualquier forma transmita la propiedad o prometa transferir la propiedad de un bien inmueble en un conjunto habitacional, comercial o mixto, aún sin construirse, en construcción o construido a sabiendas de que no exista, según corresponda:

- a) Certificado único de zonificación de uso del suelo;*
- b) Certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos;*
- c) Manifestaciones de construcción;*
- d) Licencia de construcción especial para demolición;*
- e) Permisos para la ejecución de obras; y*
- f) Cualquier otro relacionado con la zonificación, el uso de suelo, construcción y demolición, independientemente de su denominación; que le permita edificarlo en la forma en que se describa o prometa en el contrato.*

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que la construcción ubicada en Lapislazuli, número 39, colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero, contraviene la zonificación H 3/20 , /Habitacional, 3 niveles, 20% de área libre y densidad media) señalado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, toda vez que en dicho predio existe una construcción de 6 niveles, sin contar con un Certificado que acredite la legalidad de esa construcción por lo que, con fundamento en el artículo 7 apartado A, fracción I inciso d), corresponde al Instituto de Verificación Administrativa

Diputada María Gabriela Salido Magos



del Distrito Federal realizar visita de verificación en materia de uso de suelo y desarrollo urbano a fin de que se respete esa zonificación por lo que hace al número de niveles, imponiendo las sanciones correspondientes, incluyendo la demolición, de conformidad con el artículo 95 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERO. Que los daños que la construcción ilegal ha ocasionado a los vecinos son de grandes magnitudes y ponen en riesgo la vida, integridad y patrimonio de los mismos requiriendo la intervención inmediata y eficaz de las autoridades para evitar pérdidas humanas irreparables.

CUARTO. Que la Delegación Gustavo A. Madero, y su Unidad de Protección Civil de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal tiene las siguientes atribuciones:

Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal

Artículo 16.- *Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:*

[...]

XI. Ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil

[...]

XIII. Velar, en el ámbito de su competencia, por el cumplimiento y aplicación de los Programas Internos, Especiales e Institucionales de protección civil;

[...]

XIV. Notificar a los interesados en aperturar un establecimiento mercantil, sobre las medidas de protección civil que deben cumplirse para el funcionamiento y apertura de los mismos.

Artículo 20.- *Son atribuciones de las Unidades de Protección Civil de cada Delegación, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:*

[...]

IX. Realizar dictámenes técnicos de riesgo de las estructuras, inmuebles y entorno delegacional de su competencia en los términos de esta ley y de conformidad con los lineamientos que especifique el Reglamento;

Por lo que la Unidad de Protección Civil de la Delegación Gustavo A. Madero es competente para inspeccionar y vigilar que se cumpla con las normas en materia de Protección Civil respecto a la multicitada construcción, así como realizar el dictamen correspondiente a fin de determinar cuál

Diputada María Gabriela Salido Magos



es el riesgo que presentan las viviendas que se encuentran al costado y en la parte trasera del predio multicitado.

QUINTO. Que el INVEA de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 tiene las siguientes atribuciones:

Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal

Artículo 7.- *En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:*

A. El Instituto tendrá las atribuciones siguientes:

I. Practicar visitas de verificación administrativa en materias de:

[...]

d) Desarrollo Urbano y Uso del Suelo;

Por lo que este Instituto corresponde llevar a cabo la visita de verificación correspondiente en materia de uso de suelo y desarrollo urbano a fin de que se respete esa zonificación.

SEXTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, entre otras atribuciones, tiene la de sancionar a quien contravenga los ordenamientos en materia de Desarrollo Urbano de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que a la letra dice:

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Artículo 96.- *La contravención a la presente Ley y demás ordenamientos en la materia, se considera una infracción e implica la aplicación de sanciones administrativas, independientemente de las de carácter penal, así como las de carácter civil de indemnizar a los afectados cuando proceda. Serán sancionados por la autoridad administrativa competente con una o más de las siguientes medias:*

[...]

II. Suspensión de los trabajos;

III. Clausura parcial o total de obra;

IV. Demolición o retiro parcial o total;

[...]

VIII. Multas que se prevean en los reglamentos correspondientes;

Plaza de la Constitución 7, 2º piso, oficina 201, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, D. F.

Diputada María Gabriela Salido Magos



IX. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas, conmutable por multa. En el caso de falsedad de manifestación de construcción, será inmutable el arresto

[...]

La imposición de las sanciones previstas en este artículo, no exime al infractor de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.

Por lo que a esta Secretaría corresponde llevar a cabo determinar que sanciones son las correspondientes para este determinado caso.

SÉPTIMO.- Que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, entre otras atribuciones, tiene las siguientes:

Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

Artículo 5.- *Corresponde a la Procuraduría el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

I. Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

II. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos y omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

[...]

IV. Conocer e investigar sobre actos, hechos y omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

[...]

IX. Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias que resulten procedentes derivadas de los reconocimientos de hechos que lleve a cabo la Procuraduría en el ámbito de su competencia y emitir las resoluciones que correspondan a los procedimientos que se lleven a cabo con un motivo de la atención de denuncias e investigaciones de oficio;

X. Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se transgredan dichas disposiciones;

Por lo que corresponde a esta Procuraduría determinar las sanciones y procedimientos aplicables ante los hechos de haber destruido y retirado dos individuos arbóreos del predio en mención sin la autorización correspondiente y cualquier otro hecho que pudieran constituir faltas o violaciones a la Ley mencionada o a cualquier otro ordenamiento en materia de Protección al Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Diputada María Gabriela Salido Magos



OCTAVO. Que el pasado 10 de enero de 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal en cuyo artículo primero se establece la modificación del artículo 90 de la Ley Registral, mismo que establece la posibilidad de que diversas autoridades puedan tener en custodia el folio real de un predio que cumpla con ciertas características o que se encuentre en determinadas circunstancias.

NOVENO. Que con el fin de evitar que se potencialice el problema expuesto al permitir que la empresa constructora pudiese enajenar bajo cualquier modalidad los departamentos del inmueble multicitado en líneas anteriores y que de esta forma en el futuro se afecte legalmente a más personas que las que actualmente se están viendo fuertemente perjudicadas por su sola construcción.

DÉCIMO. Que el Código Penal del Distrito Federal con las recientes reformas, establece en su artículo 231, fracción XVI responsabilidad penal a cualquier persona que por cualquier forma transmita la propiedad o prometa transferir la propiedad de un bien inmueble en un conjunto habitacional, comercial o mixto, aún sin construirse, en construcción o construido a sabiendas de que no existan los documentos que se enlistan en la fracción mencionada en este párrafo.

DÉCIMO PRIMERO. Que ha existido la voluntad de modificar diversos ordenamientos legales a fin de establecer un marco preciso que regule diversas actividades en la Ciudad de México, también es necesario recordar que las reformas por si solas no son suficientes para transformar la realidad de quienes están sufriendo un menoscabo en su esfera jurídica, ya sea corriendo peligro en tu integridad, vida o patrimonio.

Por lo anterior resulta más que necesario que la autoridad reacciones con firmeza y contundencia ante situaciones como la que se plantea en el presente punto de acuerdo para poner un freno a las construcciones ilegales que tanto afectan a los ciudadanos de la Capital del País y que las constructoras responsables no han encontrado hasta el momento nada que les impida realmente continuar con sus actividades irregulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la integridad, vida y patrimonio de los ciudadanos del Distrito Federal, así como proteger el medio ambiente y el

Diputada María Gabriela Salido Magos



cumplimiento de las normas emitidas por esta soberanía someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A QUE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS CON EL FIN DE EJERCER LA CUSTODIA DEL FOLIO REAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE LAPISLAZULI, NÚMERO 39, COLONIA ESTRELLA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES CITADAS EN EL PUNTO ANTERIOR DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO Y PRESENTAR LA DENUNCIA RESPECTIVA CONTRA EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE POR CONSIDERAR QUE LOS HECHOS SON CONSTITUTIVOS DE DELITOS

Presentado en el Recinto Legislativo a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.

Dip. María Gabriela Salido Magos.



Ciudad de México, Distrito Federal a 15 de enero de 2014.

DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO HAZAEL RUIZ ORTEGA SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, ASÍ COMO AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH) EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL.



ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo señalado en el portal de internet de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, el Virus del Papiloma Humano, conocido como VPH: "...es una infección de transmisión sexual muy común. La mayoría de las personas sexualmente activas están infectadas por VPH sin saberlo. Algunos tipos de VPH pueden convertirse en cáncer cérvicouterino si no son tratados a tiempo. El cáncer cérvicouterino es la segunda causa de muerte en mujeres mexicanas mayores de 25 años..."

2.- El mencionado portal señala también que la transmisión del Virus del Papiloma Humano "...se contagia de piel a piel y por vía sexual. El VPH puede infectar el área genital, como la piel del pene, vulva, vagina y ano. Lo más común y riesgoso es que afecta el cuello de la matriz.

La mayoría de las infecciones por VPH no causan síntomas, por lo que las personas no se dan cuenta que están infectadas y pueden transmitir el virus a su pareja sexual. Solo algunas personas presentan verrugas genitales...."

3.- De acuerdo a lo anterior la Secretaria de Salud del Distrito Federal, por esta vía señala que para detectar la presencia del VPH en mujeres, es necesario realizar la prueba Papanicolaou que consiste en tomar una muestra de células del cuello de la matriz o con la elaboración de una colposcopia que consiste en observar directamente, con una cámara, los tejidos del cuello de la matriz; y en el caso de los hombres el VPH puede detectarse con la elaboración de estudios como penescopia y citología uretral para detectar VPH.

4.- La Secretaria de Salud del Distrito Federal señala también que existen dos métodos para la prevención del Virus del Papiloma Humano, el uso del condón y la aplicación de la vacuna contra el VPH que es "...una vacuna muy eficaz y segura para las niñas que aún no inician su vida sexual la cual previene la infección de VPH y su consecuencia, el cáncer cérvicouterino.



La vacuna se aplica en tres dosis y las niñas pueden recibir esta vacuna después de los 10 años de edad...."

5.- La Subsecretaría del Sistema Penitenciario de acuerdo su portal web refiere que: "...es la entidad dependiente de la Secretaría de Gobierno, responsable de la administración, operación y supervisión de los Centros de Readaptación Social y Reclusorios para personas arrestadas y procesadas. Un aspecto importante de esta dependencia es la gestión y celebración de convenios con entidades federativas para la prevención de la delincuencia en la ciudad...."

6.- De acuerdo a lo señalado en el numeral 63 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal son autoridades ejecutoras en materia de ejecución de sanciones penales:

"...el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Gobierno, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y los Centros Penitenciarios, cuyos servidores públicos y empleados normarán sus funciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..."

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

"Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario."



SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que el artículo 98 de la Ley de Salud del Distrito Federal señala:

“Corresponde a la Secretaría, en coordinación con las autoridades competentes, integrar, conducir, desarrollar, dirigir, administrar y otorgar en forma permanente, oportuna y eficiente los servicios de salud y de atención médica y de especialidades, particularmente en materia de medicina general y preventiva, medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría, odontología, psiquiatría, salud sexual y reproductiva, nutrición, campañas de vacunación, entre otros, que se ofrezcan en los Reclusorios y Centros de Readaptación Social.



Los centros femeniles de reclusión y readaptación contarán de forma permanente con servicios médicos de atención integral de salud y de especialidad en salud materno-infantil. Para tal efecto, la Secretaría tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar programas de salud integral de las mujeres, desde una perspectiva de género, poniendo énfasis en la salud sexual y reproductiva, que consideren como mínimo la realización de estudios de detección de enfermedades y atención de cáncer de mama y cervicouterino, así como de VIH/SIDA para quienes lo soliciten, además de llevar a cabo campañas informativas de salud materno-infantil;
- II. Contar con módulos para facilitar el acceso oportuno, bajo consentimiento informado, a métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia, a la Interrupción legal del embarazo y de información sobre atención materno-infantil, y
- III. Desarrollar programas para la prevención y atención de los problemas derivados por el consumo de sustancias psicoactivas entre las mujeres en reclusión...”

QUINTO.- Que la referida ley en su numeral 99 establece:

“Tratándose de enfermedades que requieran atención de emergencia, graves o cuando así lo requiera el tratamiento, se dará aviso para el traslado del interno o interna al centro hospitalario que determine el propio Gobierno, en cuyo caso, se deberá hacer del conocimiento de la autoridad competente y se preverá durante el traslado acompañamiento de personal médico calificado.

La Secretaría, a partir de que el personal médico haga de su conocimiento alguna enfermedad transmisible, deberá proceder a adoptar las medidas necesarias de seguridad sanitaria, mismas que deberán ser atendidas por las autoridades competentes para efectos de control y para evitar su propagación”.



SEXTO.- Que la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal señala en su numeral 65 mandata:

“El Sistema Penitenciario del Distrito Federal se constituirá sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como ejes rectores del tratamiento técnico progresivo, para lograr la reinserción social del sentenciado.

La Autoridad Ejecutora, así como los directores de los Centros Penitenciarios, deberán respetar a los sentenciados el libre acceso a todos los derechos que la sentencia de privación de la libertad no haya suspendido, sin discriminación alguna.

La Autoridad Ejecutora podrá suprimir el libre acceso a un derecho o prerrogativa de los sentenciados en los Centros Penitenciarios cuando su ejercicio tenga fines ilícitos”.

SEPTIMO.- Que la referida ley señala en su artículo 72:

“ASESORAMIENTO EN DERECHOS DE LIBERTAD SEXUAL. Los directores de los Centros Penitenciarios deberán contar con personal especializado que apoyen y orienten a las sentenciadas y a los sentenciados de los reclusorios, para que los capaciten en el reconocimiento y denuncia de actos de agresión, hostigamiento y acoso sexual.

La Autoridad Ejecutora deberá institucionalizar los programas de capacitación permanente a las sentenciadas del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, y al personal de custodia de los mismos, sobre los alcances de los derechos de las mujeres privadas de la libertad a una vida libre de violencia, así como de los actos que transgreden ese derecho y de sus consecuencias.”

OCTAVO.- Que el ordenamiento antes señalado en el artículo 101 señala:



“La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal deberá prestar los servicios médicos que se requieran para atender a la población penitenciaria.

Los servicios de atención médica serán gratuitos como medio para prevenir, proteger y mantener la salud de los sentenciados, mediante programas de medicina de prevención, curación y rehabilitación, en estricto apego a las disposiciones legales aplicables en materia de servicios de salud.

Los servicios médicos serán acordes con los siguientes términos:

- I. Realizar campañas permanentes de prevención de enfermedades;
- II. Otorgar el tratamiento adecuado mediante el diagnóstico oportuno de enfermedades agudas, crónicas y crónico degenerativas incluyendo las enfermedades mentales;
- III. Coadyuvar en la elaboración de las dietas nutricionales;
- IV. Suministrar medicamentos para la atención médica de los sentenciados.”

NOVENO.- Que el artículo 103 Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal refiere lo siguiente:

“ATENCIÓN MÉDICA A LA MUJER: Las sentenciadas internas en los Centros Penitenciarios del Distrito Federal contarán además de los servicios de salud preventiva y de atención a la salud general, la atención especializada de acuerdo a las necesidades propias de su edad y sexo...”

DÉCIMO.- Que el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal en su artículo 131 señala:

“Los Centros de Reclusión del Distrito Federal contarán permanentemente con servicios médicos-quirúrgicos generales, y los especiales de psicología, de psiquiatría y



odontología, dependientes de la Secretaría de Salud, quienes proporcionarán dentro del ámbito de su exclusiva competencia, la atención médica que los internos requieran.

Cuando el personal médico de los Servicios de Salud determine necesario trasladar a los internos a otra unidad médica, sea para diagnóstico, tratamiento, o bien en casos de urgencia, solicitará su traslado a la Dirección del Centro de Reclusión de que se trate, acompañando dicha solicitud con la hoja de referencia correspondiente; en el entendido que el Centro de Reclusión será responsable de la seguridad y custodia que requiera dicho traslado.

El Director General cuidará que las instalaciones de los Servicios de Salud de cada Centro de reclusión cuenten con el personal de seguridad y custodia suficiente para garantizar la seguridad y el orden de la Unidad.”

DECIMO PRIMERO.- Que el numeral 132 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal describe:

“Los servicios médicos de los Centros de Reclusión, velarán por la salud física y mental de la población interna y salud pública de esa comunidad, así como por la higiene general dentro de la Institución.

Sin perjuicio de lo anterior y a solicitud escrita del interno, de sus familiares o de la persona previamente designada por aquél, podrá permitirse a médicos ajenos al Centro de Reclusión que examinen y traten a un interno, en este caso el tratamiento respectivo deberá ser autorizado previamente por el responsable de los Servicios de Salud del Centro; en cuyo caso, correrá a cargo del solicitante el costo, consecuencias, así como la responsabilidad profesional en la aplicación del tratamiento respectivo, deslindando de cualquier responsabilidad a los Servicios de Salud en dicha intervención.

El tratamiento hospitalario en instituciones diferentes a los Servicios de Salud, sólo podrá autorizarse a recomendación de las autoridades de dichos Servicios, cuando exista grave



riesgo para la vida o secuelas posteriores que puedan afectar la integridad del interno o bien, no se disponga de los elementos necesarios para una atención adecuada.”

DÉCIMO SEGUNDO: Que el Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal señala en su numeral 138 lo siguiente:

“Sin perjuicio de los servicios a que se refiere el artículo 131 del presente Reglamento, en los Centros de Reclusión para mujeres, se proporcionará atención médica especializada en ginecología y obstetricia”.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO HAZAEL RUÍZ ORTEGA SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO, ASÍ COMO AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH) EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN UBICADOS EN EL DISTRITO FEDERAL, consistente en:

1.- ¿Cuántas niñas mayores de 10 años de edad al día de hoy, que se encuentran en comunidades infantiles han recibido la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano?

2.- ¿Cuántas mujeres que se encuentran en Centros de Reclusión del Distrito Federal han recibido la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano al día de hoy?



3.- ¿Cuántas mujeres, que se encuentran en Centros de Reclusión, se les han realizado estudios de Papanicolau o Colposcopia?

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 15 días del mes de enero del año 2014.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



México, D. F; a 14 de Enero de 2014.

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.**

HONORABLES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LIMITES TERRITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA VERIFIQUE LOS TERRITORIALES DE LA COLONIA JUVENTUD UNIDAD EN LA DELAGCIÓN TLALPAN.**

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

El territorio capitalino se divide en 16 Órganos Político Administrativos encabezados por un Jefe Delegacional elegido por sufragio universal desde el año 2000. A diferencia de los municipios las delegacionales no tienen cabildos. En su lugar la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal contempla la conformación de Comités Ciudadanos por unidades territoriales.

La Delegación de **Tlalpan** es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal territorio que representa el 20.7 por ciento del área del Distrito Federal, siendo la delegación con mayor extensión territorial. Más del 80% de su territorio es suelo de conservación, ofreciendo importantes servicios ambientales.

La delegación de Tlalpan cuenta con ocho pueblos originarios denominados; Parres el Guarda, San Miguel Topilejo, San Miguel Ajusco, Santo Tomas Ajusco, La Magdalena Petlascalco, San Miguel Xicalco, San Andrés Totoltepec, San Pedro Mártir, dentro de este ultimo pueblo se encuentra ubicada la Colonia denominada “**JUVENTUD UNIDA**”, colindado una parte con la colonia Fuentes de Tepepan y otra parte con la Colonia Ejidos de San Pedro Mártir, algunos vecinos de la colonia Juventud Unidad, han tenido problemas con la situación de su domicilio ya que en documentos oficiales, se anota colonia Juventud Unida y en otros documentos oficiales aparece el domicilio como colonia Fuetes de Tepepan y otros como Ejidos de San Pedro Mártir, ocasionado con ello varias confusiones en el domicilio correcto y se ha impedido realizar algunos tramites administrativos, motivos por el cual se solicita de manara respetuosa se realice una revisión sobre los limites y colindancias de la COLONIA JUVENTUD UNIDAD EN LA DELEGACIÓN DE TLALPAN, y una vez aclarada la situación se realice la corrección a los documentos por las instancias correspondientes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Para los ciudadanos es vital tener certeza jurídica de la ubicación correcta de su domicilio, que le permita acceder a los servicios dentro de su colonia y realizar diversos trámites administrativos necesarios para la vida cotidiana.

SEGUNDO.- La presente solicitud se presenta en virtud de que un grupo de vecinos de la COLONIA JUVENTUD UNIDAD en la DELEGACIÓN DE TLALPAN tiene la incertidumbre de la correcta denominación de su domicilio, motivo que les ha impedido realizar tramites y estar confundidos en la nombre de la colonia donde se encuentra su domicilio.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LIMITES TERRITORIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA VERIFIQUE LOS LIMITES TERRITORIALES DE LA COLONIA JUVENTUD UNIDAD EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

A T E N T A M E N T E

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



México, D. F; a 14 de Enero de 2014.

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.**

HONORABLES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE ÉSTE ORGÁNO LEGISLATIVO PARA QUE DENTRO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, CON LOS QUE CUENTA CADA DIPUTADO SE BRINDE DIFUSIÓN, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL PAQUETE DE REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.**

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

Los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas, son un espacio que se les destina a cada Diputado que conforma la Asamblea Legislativa, siendo un punto de encuentro con la ciudadanía, en donde se realizan diversos trámite y gestiones, buscando ser coadyuvantes entre el ciudadano y las instancias de Gobierno del Distrito Federal.

En tema de la violación al uso de suelo en materia de desarrollo Urbano del Distrito Federal, se presentaron diversas quejas ciudadana y puntos de acuerdo que fueron un constante reclamo, el impedir se siguiera violentado el uso de suelo, que prevalece en esta Ciudad.

Por lo anterior el Gobierno del Distrito Federal el pasado 30 de agosto de 2013, presento ante éste órgano Legislativo varias Iniciativas de Reformas a diversos ordenamientos jurídicos que versan sobre el desarrollo urbano.

El 14 de noviembre del 2013, se presento ante esta Tribuna, el Dictamen, que elaboro la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del ésta Órgano Legislativo al, Código Penal del Distrito Federal, a la Ley Registral del Distrito Federal, Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Ley del Instituto de Verificaciones Administrativas, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, mismas que fueron publicadas en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el pasado 10 de enero de 2014, para entrar en vigencia el día 11 de enero de 2014.

Estas reformas son producto de la atención se que brindo a esos reclamos y esas voces que emitieron sus quejas ciudadanas, por el respeto al uso de suelo y al desarrollo urbano en la Ciudad de México con estas reformas se dota de mayores facultades a diversas instancias de gobierno dándoles mayores herramientas para sancionar a la persona o a las personas que han violentado la norma.

En los últimos cinco años se ha demostrado que es posible lograr un desarrollo urbano sustentable donde se equilibre la participación del Estado para respetar los derechos de todas y de todos a tener espacios públicos y privados, amplios, limpios, seguros y libres de contaminación visual.

Por la otra parte la participación de los ciudadanos que han decidido invertir en esta ciudad de vanguardia. Para lograr este desarrollo urbano sustentable, es necesario contar con un marco jurídico que brinde certeza y transparencia sobre los procedimientos que permitan que las construcciones se realicen con respecto a los planes y programas de desarrollo urbano y protección de medio ambiente.

Estas reformas están orientadas a que se respeten los usos del suelo que se señalan en los diversos programas de desarrollo urbano, tanto delegacionales, en los programas parciales y en el programa general

Las modificaciones al Código Penal del Distrito Federal prevé regular y sancionar las siguientes conductas:

A todo aquél que pretenda la transmisión de un bien, alterando:

- el certificado de zonificación,
- el certificado de acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos,
- la manifestación de construcción,
- la licencia especial para demolición

Se equipara con el fraude y se está estableciendo una prisión de cuatro meses a dos años seis de prisión a quien realice estas conductas.

De igual manera se está precisando que a quien; sustraiga, destruya, oculte, altere, utilice, inutilice o introduzca ilegalmente información o documentos auténticos, falsos, alterados, que no sean reconocidos por la autoridad que los expidió en los expedientes y en los archivos en la base de datos para otorgar así certificados únicos de zonificación de uso de suelo, certificado de acreditación por uso de suelo en la manifestación de construcción, las licencias de construcción especial para la demolición y varios más que se señalan en estos incisos, se impondrán de dos a siete años de prisión.

Asimismo a todo aquel funcionario público cometerá un uso ilegal de atribuciones a quien ilegalmente expida, otorgue o permita el otorgamiento o la expedición de certificados o autorizaciones o licencias en materia de construcción, de uso de suelo o de inmuebles.

Finalmente, se sancionará a los directores responsables de obra que autorice o permita el desarrollo de construcciones, permita el desarrollo de una construcción de la que otorgó su responsiva sin apego a la licencia, autorización, permiso, registro o la normativa vigente relativa al desarrollo urbano en construcciones de inmuebles, ordenamiento territorial para el Distrito Federal, se le impondrán de 4 a 6 años, 6 meses de prisión y de multa de 10 mil días multa, así como la suspensión para desempeñar su profesión oficio hasta por un periodo igual a la pena de prisión impuesta.

Finalmente, una vez hecha la denuncia, el Ministerio Público podrá ordenar la custodia del folio, para evitar de esta manera que se pueda concretar el traslado de dominio a personas que engañadas han llegado a adquirir inmuebles con uso de suelo que fue alterado por los propios Directores responsables de obra, bien por los mismos funcionarios públicos que alteraron la información que se encuentre en los expedientes o bien a quien utilice documentación falsa para poder lograr este traslado de dominio.

En cuanto a lo relativo a Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, esta Instancia es de gran trascendencia porque en ella se resguarda la vida inmobiliaria de la Ciudad, que nos permite dar certeza jurídica inmobiliaria así como efectos contra terceros, respecto de los inmuebles, con la reforma a la Ley Registral, el titular podrá realizar la custodia de folio, cuando sea solicitada por el INVEA, El tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, cuando se detecte violaciones a la normas de desarrollo urbano

No es solamente en el tema de la construcción, en el tema del desarrollo urbano. También existe alteración del uso de suelo en el tema ambiental, en el tema administrativo, en el tema registral y en el tema relativo a lo contencioso administrativo, y es por ello que se propone que haya una reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Contencioso Administrativo para que cuando se presente un juicio de nulidad o de lesividad se ponga en custodia el folio a fin de evitar que se pueda cometer algún fraude mientras se va desahogando este procedimiento.

De la misma manera se ha procedido o se solicita aquí se proceda a la custodia de los folios cuando se efectúe alguna verificación administrativa por obra en alguna de las construcciones en el Distrito Federal, mientras se está substanciando el procedimiento administrativo se pide que se ponga en custodia el folio hasta en tanto haya una resolución en el fondo del asunto.

Una vez realizado el recuento de este paquete de reformas, es de importancia que los Ciudadanos conozcan las mismas, sepan el alcance y a que instancias acudir, para evitar que personas sin escrúpulos sigan violando el uso de suelo.

Por ello el suscrito pide la colaboración de cada uno de los Diputados para difundir dichas reformas en sus Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, contando con una copia que pueda ser ampliada de la Gaceta Oficial publicada el día 10 de enero de 2014.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La difusión que se haga de todas las iniciativas y reformas que realiza este Órgano Legislativo, es de vital importancia pues se ayuda a los capitalinos a conocer sus derechos, al cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO.- En el tema del Desarrollo Urbano, es necesario que este paquete de reformas a diversos ordenamientos, lo conozcan todos los ciudadanos y sepan que sus voces y demandas ciudadanas fueron atendidas y escuchadas por el Gobierno y éste Órgano Legislativo, y que mejor espacio que los Módulos de Atención, Orientación y quejas Ciudadana, para hacer la difusión.

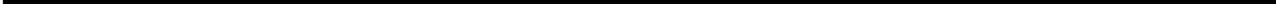
PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ATENCIÓN ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE ÉSTE ORGÁNICO LEGISLATIVO PARA QUE DENTRO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, CON LOS QUE CUENTA CADA DIPUTADO SE BRINDE LA DIFUSIÓN, ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE EL PAQUETE DE REFORMAS A DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

ATENTAMENTE

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



México D.F., a 13 de Enero del 2014.

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE ENERGÍA QUE INFORME SOBRE EL DIAGNÓSTICO, AVANCE, PROBLEMÁTICA Y METAS ALCANZADAS POR EL FIDEICOMISO PARA LA REPOSICION DE ACTIVOS DE LA INDUSTRIA DE GAS L.P. EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU ZONA METROPOLITANA.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. En el Distrito Federal el 51% de los servicios que atienden el Heroico Cuerpo de Bomberos corresponde a emergencias relacionadas con fugas de gas L.P. En promedio se registraron 660 fugas de gas mensualmente en la Ciudad de México, por lo que se ha constituido en un riesgo para la vida de las personas y sus bienes en nuestra ciudad.

SEGUNDO. En el 2011, el Gobierno Federal, creó el Fideicomiso para la Reposición de Activos de la Industria de Gas L.P. (FIRAGAS) con el objetivo de reforzar la seguridad de lo usuarios de este energético, además se creó con la finalidad de reemplazar el parque de cilindros y vehículos obsoletos utilizados para la distribución de Gas L.P.

De acuerdo con la Secretaría de Energía hasta 2013 se habían repuesto dos millones de cilindros y reemplazado mil cien vehículos distribuidores de Gas L.P.

Esta Secretaría informó el año pasado que con el fin de fortalecer la seguridad de esta industria, se continuará con la sustitución de cilindros y vehículos distribuidores, además que a partir de noviembre del 2013 será posible invertir recursos en la renovación de tanques estacionarios y el mantenimiento a vehículos y plantas de distribución.

Para cumplir con tal objetivo, se incrementarán los recursos del Fideicomiso mediante un ajuste de dos centavos en el desliz mensual del precio del Gas L.P., que pasará de 7 a 9 centavos por kilogramo.

Entre las metas que la Secretaría de Energía desea cumplir en esta materia se encuentran:

- 1.- Reponer de manera gratuita para los usuarios un millón de cilindros obsoletos.
- 2.- Reponer al menos 20 mil tanques estacionarios en mal estados.
- 3.- Sustituir al menos mil 500 auto-tanques por año.
- 4.- Llevar a cabo mensualmente el mantenimiento de todas las plantas de Gas L.P. registradas en el país.
- 5.- Realizar mensualmente el mantenimiento a un tercio del parque vehicular de distribución registrado.

TERCERO. México ocupa el primer lugar en el mundo en el consumo de Gas L.P. el 70 por ciento de los hogares lo utiliza para sus necesidades básicas. Se estima que existen en el mercado al menos 20 millones de cilindros, de los cuales 15 millones cumplen la norma oficial correspondiente, en tanto, los cinco millones restantes no cumplen con tal norma. Más del 90% de los cilindros utilizados corresponde a una capacidad de 20 y 30 kilogramos.

La demanda se estima en un promedio diario de casi 300 mil barriles diarios de Gas L.P. La región centro del país, integrada por los estados de Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, junto con el Distrito Federal, representa el 45% de la demanda nacional, mientras que la Zona Metropolitana del Valle de México representa el mayor consumo nacional con una tercera parte del total, lo cual hace que también sea la de mayor número de consumidores de gas L.P. en todo el país.

El mercado de distribución se encuentra segmentado y geográficamente distribuido conforme al consumo, por lo que la mayoría de los distribuidores se encuentran instalados sobre la Zona Metropolitana del Valle de México. El Distrito Federal tiene una demanda diaria superior a los 30 mil barriles diarios de Gas L.P., solo superada por el Estado de México con un volumen de ventas superior a los 50 mil barriles diarios (Prospectiva del Mercado de Gas Licuado de Petróleo 201-2025, Secretaría de Energía, 2010).

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Zona Metropolitana del Valle de México es la región que más utiliza y consume Gas L.P. a nivel nacional, por lo tanto, es la zona que se encuentra expuesta a un mayor riesgo frente a deterioro o incumplimiento de normas de los cilindros de Gas L.P, así como frente

a los riesgos que pudiesen representar los vehículos que transportan los cilindros, auto-tanques y plantas procesadoras.

Segundo. Que es necesario conocer y valorar los avances en el programa de sustitución de cilindros, tanques estacionarios, vehículos auto-tanques de Gas L.P., así como el progreso alcanzado en el mantenimiento de plantas ubicadas en la Zona Metropolitana del Valle de México. De manera particular en el Distrito Federal, sin olvidar que la Zona Metropolitana implica un riesgo compartido, dado que la utilización, transportación, procesamiento y consumo se realiza de manera conjunta en esta zona.

Tercero. Que la Asamblea Legislativa, debe conocer y valorar los avances y alcances del Fideicomiso para la Reposición de Activos de la Industria de Gas L.P. con el fin de garantizar la seguridad de las familias de la entidad.

Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Dip. Dione Anguiano Flores



UNICO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, SOLICITA A LA SECRETARIA DE ENERGÍA QUE INFORME SOBRE EL DIAGNÓSTICO, AVANCE, PROBLEMÁTICA Y METAS ALCANZADAS POR EL FIDEICOMISO PARA LA REPOSICION DE ACTIVOS DE LA INDUSTRIA DE GAS L.P. EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU ZONA METROPOLITANA.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



Recinto Legislativo, a 15 de Enero del 2014.

**DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO.
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE de urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE SOBERANÍA LOS PROYECTOS DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN SU DEMARCACIÓN PROYECTADOS PARA ESTE EJERCICIO 2014, QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SU DEMARCACIÓN.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año pasado, de manera conjunta se realizaron reuniones de trabajo entre la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa, con instancias como las Secretarías de Desarrollo Económico y la de Finanzas, con 15 de 16 jefaturas delegacionales, con el objetivo de impulsar proyectos de obra en mercados públicos del Distrito Federal que a la fecha se cuentan como 325 inmuebles, todos con diferentes necesidades, pero en general con temas estructurales e hidráulicos, o bien ya con temas de los antes mencionados ya superados y en plena necesidad de impulso para su desarrollo económico con la ayuda de mejoras en obras muy específicas.

En estas reuniones las áreas de obras, de Jurídico, de Gobierno, presentaron proyectos de obra para los mercados en sus demarcaciones, información que se presentó por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por medio de un acuerdo.

Al final en el decreto del presupuesto de egresos se presentó que: Para el 2014, las Delegaciones tiene prevista una inversión de 175.6 millones de pesos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a mercados públicos, asimismo la Secretaría de Desarrollo Económico, considera recursos por 15.6 millones de pesos para la protección y fomento de mercados públicos, así como 12.2 millones de pesos para atender el rescate integral de la merced. Con el conjunto de estas acciones, la inversión que se destinará en el próximo ejercicio fiscal para la atención de los mercados públicos en el Distrito Federal ascenderá a 203.3 millones de pesos.

La cifra representa casi el 50% de lo proyectado en las reuniones de trabajo, con un monto propuesto de más de 500 millones de pesos, siendo un gran avance en comparación con el 2013, en el cual se proyectaron alrededor de 156 millones de pesos para obra pública en mercados.

Evidentemente se necesita de más recursos, sin embargo el reto consiste que dar seguimiento al presupuesto aprobado por esta honorable Asamblea Legislativa, es por ello la naturaleza de esta proposición; es necesario conocer de cada jefatura delegacional el monto total asignado para el concepto de obras en mercados públicos, a que mercado público beneficiará, cuales serán las obra, y el detalle de cada una de ellas. Así como el beneficio que se tendrá.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

De acuerdo en el artículo 2.- fracciones X, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXVIII, artículo 8.- fracción I y **Artículo Décimo Segundo.**- Dentro del Anexo III del Decreto se prevén para la Secretaría de Desarrollo Económico 70, 000,000 de pesos para el Mantenimiento de Mercados Públicos. Dicha Secretaría transferirá a las Delegaciones estos recursos conforme a las disposiciones que emita para tal efecto.

De acuerdo en el artículo 1

ANEXO I

PRESUPUESTO MERCADOS PUBLICOS OBRA

DELEGACIONES

MONTO

Álvaro Obregón	
Azcapotzalco	
Benito Juárez	17,805,133
Coyoacán	15,250,936
Cuajimalpa de Morelos	9,867,902
Cuauhtémoc	27,751,682
Gustavo A. Madero	22,982,435
Iztacalco	11,744,353
Iztapalapa	33,306,902
La Magdalena Contreras	8,531,128
Miguel Hidalgo	22,044,634
Milpa Alta	9,883,556
Tláhuac	10,518,712

*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Tlalpan	17,344,248
Venustiano Carranza	13,883,598
Xochimilco	11,568,334
SUMA:	270,000,000

NÚMERO DE PROYECTO	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	MONTO
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal		1,000,000	
14	PROYECTO PARQUES PÚBLICOS DE BOLSILLO		1,000,000
Secretaría de Desarrollo Económico		70,000,000	
15	Mantenimiento de mercados públicos		70,000,000

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DIECISÉIS JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE SOBERANÍA LOS PROYECTOS DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS EN SU DEMARCACIÓN PROYECTADOS PARA ESTE EJERCICIO 2014, QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SU DEMARCACIÓN.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a quince días de Enero del dos mil catorce.

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ PARA QUE CLAUSURE TODAS LAS CONSTRUCCIONES EN LA DEMARCACIÓN, EN TANTO NO SEAN VERIFICADAS TODAS Y CADA UNA DE ELLAS, PARA REVISAR SI CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ASI COMO CON LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR RIESGOS COMO EL DERRUMBE QUE SE ORIGINO EN DIAS PASADOS, EN LA DELEGACIÓN.

ANTECEDENTES

1.- Debido al bombeo de cemento en la construcción de una subestación de la CFE en la calle de Pestalozzi de la colonia del Valle, hubo un derrumbe que dio como resultado la pérdida lamentable de una vida humana y 20 trabajadores más lesionados, varios de ellos de gravedad.



2.- La construcción contaba con los permisos de SEDUVI, Medio Ambiente y de la delegación BENITO JUAREZ.

3.- El lunes 6 de enero el secretario de Protección Civil señaló que los permisos de construcción se otorgaron a la CFE y hasta el momento se está revisando si hay necesidad de hacer obras de mitigación tras el derrumbe.

4.- Desde el 6 de enero vía Twitter el delegado Jorge Romero se deslindó de la obra y afirmó que ellos sólo autorizan la construcción de obra especial (hidráulica) y que del resto se encarga SEDUVI

5.- El martes 7 de enero el secretario de gobierno, Héctor Serrano, sostuvo que hay varias autoridades involucradas y que entre ellas está la delegación BENITO JUAREZ quien es la que otorga los permisos.

6.- El mismo día el director responsable de la obra de la CFE, Marco Antonio Flores Rodríguez, fue llevado al Ministerio Público y señaló que la obra cumplía con todos los requisitos incluyendo los que la propia delegación otorgo. Además se señaló que la responsable de la investigación será la Procuraduría General de la República

7.- El día 8 de enero protección civil suspendió la obra de la CFE, mientras que el delegado señaló que el derrumbe fue consecuencia de introducir más peso, “evidentemente una muy lamentable torpeza de maniobra, no sé a quién se le ocurre verter más peso de lo que una estructura resiste, esto es física, así de simple”, dijo Romero.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Dadas las características de las obras de construcción que se realizan en la delegación Benito Juárez es necesario para poder realizar un análisis de identificación y evaluación de los posibles factores de riesgo conocer tanto la naturaleza y funciones de los diferentes agentes implicados en todo el proceso constructivo como el procedimiento administrativo estándar que se sigue para la programación y adjudicación de estas obras de gran magnitud

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO

SEGUNDO.- *Es necesario que se emprendan las acciones necesarias y contundentes para garantizar las condiciones de seguridad y prevención suficientes, a fin de que el desempeño de sus actividades los vecinos no se vean coartados ni amenazados por circunstancia alguna, asimismo, se implementen las políticas públicas tendentes a garantizar la seguridad de las y los trabajadores,, especialmente para quienes se encuentran en situaciones de riesgo”.*

TERCERO.- En la Delegación Benito Juárez, existen en este momento más de 700 construcciones y en sus operaciones se encuentran personas trabajadoras que no cuentan con las medidas necesarias de seguridad, para su protección.

CUARTO.- El edificio en construcción que en días pasados se derrumbo en la calle de Pestalozzi muestra claramente la necesidad de una inspección detallada de todos los permisos con los que cuentan las construcciones en la demarcación.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUAREZ PARA QUE CLAUSURE TODAS LAS CONSTRUCCIONES EN LA DEMARCACIÓN, EN TANTO NO SEAN VERIFICADAS TODAS Y CADA UNA DE ELLAS, PARA REVISAR SI CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ASI COMO CON LA NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR RIESGOS COMO EL DERRUMBE QUE SE ORIGINO EN DIAS PASADOS, EN LA DELEGACIÓN.

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO

Dado en el Recinto Legislativo a los 15 del mes de enero de dos mil catorce.

DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO



EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción II de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, REMITA A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN EL QUE DETALLE QUÉ ACCIONES SE LLEVAN A CABO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE INICIARÁ SU IMPLEMENTACIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Un historial clínico electrónico (HCE) es una recopilación computarizada de los detalles de salud de un paciente. Pero es más que eso, es una nueva manera de almacenar y organizar la información del paciente. Al igual que las fichas de hospital, los archivos de HCE de los pacientes se dividen en secciones donde los profesionales concentran la información para proporcionarle cuidado médico al paciente o realizar tareas administrativas.

La información almacenada en un HCE puede incluir los antecedentes médicos de un paciente, tales como: el estado de las vacunas, resultados de pruebas y registros de crecimiento y desarrollo, información sobre el seguro médico y de facturación y, demás datos relacionados con la salud.

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME A TRAVÉS DEL CUAL DETALLE PARA CUÁNDO ESTARÁ LISTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CIUDAD Y LOS ALCANCES DEL MISMO.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Como se almacena en formato digital, la información se puede compartir fácilmente entre los distintos proveedores de atención médica dentro de un centro y se puede enviar con rapidez de un centro a otro si un paciente se traslada a otro centro.

En México, en el año 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la NOM-168-SSA1-1998, y posteriormente fue modificada en el año 2003, para contemplar la inclusión del empleo de medios electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra tecnología, para la integración de un expediente clínico. Por lo tanto, la norma del expediente clínico mexicano, es la base para la creación de un expediente clínico electrónico estándar para todo el país.

Actualmente no existe una forma estándar de diseñar un expediente clínico electrónico, en México el punto de partida es la norma oficial del expediente clínico. Sin embargo, la norma sólo dicta la información a recabar, pero no la manera de organizarla electrónicamente, y es en este aspecto donde aún hay trabajo e investigación por realizar. Existen diversos aspectos a considerar para la implementación el expediente clínico electrónico, entre los que se encuentran:

- 1. Velocidad de acceso y capacidad de almacenamiento.** Cuando se trata de salud, la rapidez de acceso a la información clínica de un paciente puede, literalmente, salvarle la vida.
- 2. Robusto.** El sistema debe mantenerse funcionando sin importar lo que suceda, las 24H del día, todo el año. Además, se debe garantizar la integridad de la información ante fallos del sistema o intentos de sabotaje.
- 3. Flexible.** No existe un paciente igual a otro, cada persona es un individuo con su propia historia de vida y, por ende, de enfermedades. Por lo tanto, el expediente clínico electrónico debe adaptarse a las particularidades de cada paciente.
- 4. Seguro.** La información de cada paciente debe ser protegida con diferentes esquemas de seguridad como claves, tarjetas de salud electrónicas y firmas digitales.¹

¹ http://www.uv.mx/rm/num_anteriores/revmedica_vol11_num1/articulos/expediente.pdf

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Por otro lado *“las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han impactado en todos los ámbitos de la sociedad, penetrando de tal modo, que los jóvenes de la sociedad actual han volcado mucha de su actividad social y de esparcimiento a los medios electrónicos; sin embargo, las TIC también han provocado un notorio impacto en los sectores productivos y educativos. En el área de la salud el uso de las tecnologías de la información y otras áreas de la ciencia se conoce como informática médica o computación médica y existe desde los orígenes de las computadoras en los años 50. La informática de la salud incluye computadoras, lineamientos clínicos, terminología médica formal, sistemas de información y de comunicaciones, estándares de información médica, entre otros aspectos. El expediente clínico electrónico es un aspecto clave de la informática médica, ya que alrededor de este documento giran áreas como: consultorio, enfermería, salud mental, cuidados intensivos, laboratorio de análisis clínicos, imagenología, cardiología, banco de sangre, entre otros”*.²

En el mismo orden de ideas y en el marco de la celebración del Día de la Enfermera, el Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera anunció que a partir de este 2014, se consolidará un proceso para que el expediente clínico de cada capitalino quede registrado de manera electrónica.

De esta manera, todo aquel ciudadano inscrito en el Sistema de Salud del Distrito Federal, tendrá un expediente único que podrá usar en todas las clínicas y hospitales de México, ya que podrá ser consultado mediante Internet.

Cabe hacer mención que el 24 de octubre de 2013 el que suscribe, presentó un punto de acuerdo para solicitar información a la Secretaría de Salud Capitalina en donde se detallara si existía o no un programa que redirigiera la creación de expedientes clínicos en la Ciudad, sin embargo al día de hoy se desconoce si existe algún proyecto para la implementación del Expediente Clínico Electrónico.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

² “Idem”

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad con la fracción XVI del artículo 11 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, es derecho de los usuarios de los servicios de salud, contar con un expediente clínico, así como tener acceso al mismo. Derecho que puede verse beneficiado si se deja de aplicar en hojas y archivos que se deterioran con el tiempo y se comienza a aplicar de forma electrónica.

TERCERO. Que de conformidad con la fracción XI del artículo 24 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Salud, normar, coordinar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de los programas de los servicios públicos de salud del Distrito Federal.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.**

QUINTO. Que el numeral 5.11 de la Resolución por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico, dispone: "...Se permite el empleo de medios electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra tecnología, en la integración de un expediente clínico, mismo que en su caso, quedará sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables."

SEXTO. Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, anunció hace unos días la creación del Expediente Clínico Electrónico para los Capitalinos, y toda vez que resulta de gran relevancia, es necesario contar con toda la información disponible a fin de poder orientar a la ciudadanía sobre esta nueva herramienta tecnológica en materia de salud.

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ÉSTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME A TRAVÉS DEL CUAL DETALLE PARA CUÁNDO ESTARÁ LISTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA CIUDAD Y LOS ALCANCES DEL MISMO.



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE PARA EL RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DE “TAXIS PIRATAS”, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELATIVA QUE POSEAN SOBRE EL NÚMERO DE UNIDADES EN ESTAS CONDICIONES,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Los “Taxis Pantera”, asociación perteneciente al perredista Frente Popular Francisco Villa se convirtió durante la gestión de Andrés Manuel López Obrador en la más grande organización en su género: las taxis piratas.

Hasta 2008, circulando con placas particulares y con siete mil 500 duplicados de un amparo que perdieron, rentaban la fotocopia de dicho documento en aproximadamente tres mil 200 pesos a sus agremiados, y realizaban el cobro de una cuota semanal de 100 pesos por una supuesta protección para que no fueran detenidos ni llevados al corralón.

Por esta actividad, Pantera AC generaba ingresos por tres millones de pesos al mes, con una ganancia anual —de puras cuotas— de 36 millones. No obstante, por el pago de afiliación o renta de la fotocopia del amparo 148/2002-III se ingresaban 24 millones de pesos a la agrupación, con lo que durante los años de mayor operación, la agrupación tenía ingresos netos anuales por más de 60 millones de pesos.

Recientemente, cobijados en el supuesto amparo con el que cuentan, aunque la autoridad ya ha precisado que éste se encuentra sin validez oficial, circulan cerca de 3 mil taxistas ilegales en la Ciudad de México, tan sólo de esta organización.

Desde que inició el año 2014, sin concesión ni placas, pero utilizando la cromática oficial de transporte público, prestan servicio con la protección de esa organización.

Así, en días anteriores, el titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), Rufino León Tovar refirió ante diversos medios de comunicación que el amparo con el que circulan los cerca de 3 mil taxis piratas de la organización “Panteras”, no tiene validez y afirmó que la dependencia a su digno cargo no ha perdido ningún amparo por lo que la circulación de las referidas unidades es ilegal y por lo tanto tienen que ser sancionadas. Así mismo, mencionó que los operativos encaminados a sancionar a quienes prestan el servicio de transporte público particular sin contar con la documentación y la concesión correspondiente deben ser llevados a cabo por el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA).

Es importante recordar que los permisos o concesiones para la prestación del Servicio público de transporte, en términos de la normatividad aplicable y vigente, sólo pueden ser otorgados por la Secretaría de Transporte y Vialidad, a través de sus unidades administrativas, a quienes cumplan los requisitos legales correspondientes.

De lo referido, podemos advertir claramente, que quienes operan unidades sin dar cumplimiento a la Ley de la materia, no sólo representan desorden para el sistema de transporte público; sino que además, al prestar el servicio de manera ilegal, ponen en peligro su integridad y la de terceros.

Los requisitos lejos de ser un capricho de la autoridad, o uno legal, representan medidas administrativas, de seguridad vial y de protección civil que han sido necesarias derivado de los altos índices de siniestralidad en la Ciudad.

Al mes de junio del año 2012 se contaba con un registro de 134,934 unidades de taxi para prestar el servicio de transporte individual de pasajeros, y al 2013 la

SETRAVI reporta una flotilla de casi 140,000 (una de las flotas más numerosas entre las grandes ciudades del mundo). Este modo de transporte atiende a 1.6 millones de usuarias y usuarios al día en el Distrito Federal. Atendiendo a los resultados del estudio de percepción de usuarios de Microbús y Taxi en la ciudad de México, realizado en 2012 por el CENFES, refleja las preferencias en materia de movilidad de las personas encuestadas, así como sobre la calidad del servicio que se brinda en ambos tipos de transporte. El 29% de las personas encuestadas afirmaron preferir moverse en taxi por el tiempo de desplazamiento. En general el taxi obtuvo una calificación de 6.9 sobre 10.521. Atendiendo a la Encuesta Origen-Destino 2007, de los viajes en los que se utiliza un solo modo, el colectivo concentra el 64.5%, seguido por el taxi con 16.4%; el metro se ubica en tercer sitio de importancia con 8.1%.

En el año 2006, según estudio hecho por la Universidad Autónoma Metropolitana, se ubica el servicio de taxi como el sector de transporte público con la flota más nutrida, y se identifican alrededor de 22, 000 unidades de taxis "ilegales" o "piratas".

Por lo anterior, por la cobertura del servicio prestado, así como por la demanda del mismo, es urgente y necesario que se garantice la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios, así como los requisitos físicos y mecánicos que en términos de seguridad y confort deben de cumplir las unidades destinadas al servicio de transporte público individual de pasajeros (taxi) en el Distrito Federal.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el titular de la SETRAVI, Rufino León, manifestó ante diversos medios de comunicación, que cerca de los 3 mil taxis pertenecientes a la organización "Panteras", lo hacen de manera ilegal y sin resolución administrativa o judicial que les permita prestar el servicio público de transporte individual de pasajeros.

SEGUNDO.- Que ante tal situación resulta de suma importancia que la SETRAVI, dio a conocer diversa información sobre la operación de taxis "piratas" y así mismo tome las medidas administrativas que resulten necesarias.

TERCERO.- Que el Instituto de verificación administrativa tiene que endurecer y ampliar sus operativos para la detección de quienes prestan de manera irregular el servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal.

CUARTO.- Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en su EJE 4 "HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E

INFRAESTRUCTURA” en su sección denominada “ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Transporte Público”, establece como uno de sus objetivos y líneas de acción “Erradicar el transporte público concesionado no autorizado y taxis irregulares.”

QUINTO.- Si bien es cierto que se ha implementado el Programa “Pasajero Seguro” donde participan la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto de Verificación Administrativa en la revisión de unidades que prestan el servicio de taxi, el programa está dirigido a inhibir el delito en transporte público. Por otra parte, en el último informe rendido por el titular de la SETRAVI a esta Asamblea se menciona que la dependencia, conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto de Verificación Administrativa iniciaría acciones para erradicar el transporte no autorizado y taxis irregulares “...se implementará en breve una estrategia que permita, a la par aplicar las normas de tránsito, transporte y vialidad, inhibir el uso de estas unidades, a través de campañas de difusión que permitan identificar las unidades registradas.”

SEXTO. Que la SETRAVI ha identificado los lugares, condiciones y circunstancias en que opera esta modalidad de transporte no autorizada y demás taxis irregulares: “Los vehículos irregulares que prestan el servicio público individual de pasajeros sin concesión, conocidos como ‘piratas’ aprovechan las facilidades que les ofrece la diversidad de necesidades topográficas e inseguridad que existe en las algunas zonas de algunas Delegaciones del Distrito Federal, aunado a los vehículos ‘piratas’ que ingresan del Estado de México por las fronteras de ambas entidades. Se ha detectado en últimas fechas el incremento de vehículos piratas en colonias de las zonas altas de la Ciudad, así como algunas colonias de gran afluencia turística como Cuauhtémoc, San José Insurgentes y Santa Fe.”

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración, la siguiente proposición con:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE PARA EL RETIRO DE LA CIRCULACIÓN DE “TAXIS PIRATAS”, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELATIVA QUE POSEAN SOBRE EL NÚMERO DE UNIDADES EN ESTAS CONDICIONES

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal envíe a ésta Honorable Asamblea un informe pormenorizado acerca

de la cantidad de demandas de juicio de amparo que ha atendido con motivo de la autorización para la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros sin contar con la concesión y/o permiso respectivos.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal envíe a ésta Honorable Asamblea un informe pormenorizado acerca del número de sanciones aplicadas por la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros sin contar con la concesión y/o permiso respectivos, del año 2001 a la fecha.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad, al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría de Seguridad Pública, todas del Distrito Federal, a que envíen a esta Asamblea un informe pormenorizado de los registros que posean sobre el número de unidades que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros sin contar con la concesión y/o permiso respectivos, han sido detectadas desde su creación durante la administración pasada hasta el día de hoy.

CUARTO. Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad, al Instituto de Verificación Administrativa y a la Secretaría de Seguridad Pública, todas del Distrito Federal, a que implemente un programa de carácter permanente para erradicar el transporte no autorizado y taxis irregulares

Recinto Legislativo de Donceles, a los 15 días del mes de enero de 2014.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 15 de Enero del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA AMBIENTAL EN EL ZÓCALO CAPITALINO**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En la Ciudad de México se comenten un sinnúmero de faltas y delitos en materia ambiental, la mayoría de las ocasiones por desconocimiento de nuestros derechos y obligaciones como ciudadanos en esta importante materia. Esta situación también ocasiona que no se tenga claro ante qué autoridad se deben denunciar, por ejemplo, el exceso del ruido, tirar la basura o cascajo en la vía pública, talar árboles, maltratar un animal o depositar determinados residuos en las coladeras.

Por todo ello el Grupo Parlamentario del Partido Verde considera oportuno y necesario que la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con las demás autoridades ambientales, realicen una feria en uno de los lugares más emblemáticos de la Ciudad, en la que se realicen actividades tendientes a dar a conocer a la población en general las atribuciones con las que cuentan dichas autoridades y las actividades que realizan, así como los derechos y las obligaciones que tienen los ciudadanos.

Lo que se pretende con esto es fortalecer en todos los sectores de la sociedad capitalina, la cultura de protección al medio ambiente y del desarrollo sustentable, inculcando el ejercicio responsable de los derechos y las obligaciones que se tienen en materia ambiental, en el marco del derecho constitucional a un medio ambiente sano.

La Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en su artículo 6° indica que son autoridades ambientales, las siguientes:

ARTÍCULO 6° *Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:*

I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;

II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;

III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y

IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Para efectos de lo dispuesto en la fracción III, en cada órgano político administrativo existirá una unidad administrativa encargada del área ambiental y de aplicar las disposiciones que esta Ley le señalan como de su competencia.

La administración pública local será la encargada de formular la política de desarrollo sustentable para el Distrito Federal así como de realizar las acciones necesarias para proteger y restaurar el ambiente y los elementos naturales en forma coordinada, concertada y corresponsable con la sociedad en general, así como con las dependencias federales competentes.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, establecerán el sistema de delegación de facultades.

De conformidad con lo que dispone el artículo 22 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, el Comité de Planeación establecerá la Comisión del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, copresidida por los Titulares de las Secretarías de Medio Ambiente, Desarrollo Urbano y Vivienda y Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Esta Comisión, de conformidad con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, será el órgano de coordinación para la aplicación del ordenamiento ecológico territorial, de sus programas y del Programa General de Desarrollo Urbano y demás programas de Desarrollo Urbano, disposiciones que serán el elemento territorial que esa Ley prevé para el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

Asimismo, en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en el artículo 4° se señalan las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de lo establecido en este marco jurídico:

Artículo 4º.- *Son autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley, y ejercerán las atribuciones de conformidad con la distribución de facultades que este ordenamiento, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables establecen:*

- I. La o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*
- II. La Secretaría;*
- III. La Secretaría de Obras y Servicios;*
- IV. La Secretaría de Salud;*
- V. La Procuraduría; y*
- VI. Las delegaciones.*

Cómo se puede observar, las autoridades en materia ambiental cuentan con plena capacidad para poder efectuar una feria como la que se propone, donde a través de la información que se brinde al público, se podrá dar a conocer que hacen, cómo y en dónde trabajan las autoridades capitalinas en materia ambiental. Esta feria se puede realizar en el zócalo capitalino, el cual es un sitio muy transitado y de fácil acceso para todos los habitantes del Distrito Federal y que ha sido utilizado para los mismos fines en otras materias con estupendos resultados.

En adición a lo anterior, en una feria de tales características igualmente se pueden realizar actividades enfocadas a la enseñanza sobre la preservación de los elementos naturales que nos ofrece el territorio del Distrito Federal, así como sobre la ubicación de parques y áreas naturales protegidas, con el fin de visitarlas y disfrutarlas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, que de manera coordinada con las demás autoridades ambientales, realice una feria en materia ambiental en el Zócalo capitalino, en la que se realicen actividades tendientes a dar a conocer a la población en general las atribuciones con las que cuentan dichas autoridades y las actividades que realizan, los derechos y las obligaciones que tienen los ciudadanos y, en general, para que la sociedad tenga acceso a diversos temas de interés tales como la sustentabilidad, el ecoturismo, el tratamiento de la basura, el respeto hacia los animales, el cuidado del agua, las afectaciones del ruido, la calidad del aire y la sana convivencia con la naturaleza, entre otros.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

México, Distrito Federal a 14 de enero de 2014
No. Oficio ALDF/VLLM/004/2014

DIPUTADO DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.

Los suscritos Diputado Vidal Llerenas Morales y Diputado Adrian Michel Espino integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, CONSTIUYA UN ÁREA ESPECIALIZADA EN LA CAPACITACIÓN E INCUBACIÓN DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES**, lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las industrias culturales y creativas son aquellas que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Incluyen los sectores en los que el valor de sus bienes y servicios se fundamenta en la propiedad intelectual: arquitectura, artes visuales y escénicas, artesanías, cine,



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión especial de Estudios Legislativos



VI LEGISLATURA

diseño, editorial, investigación y desarrollo, juegos y juguetes, moda, música, publicidad, software, TV y radio, y videojuegos.

La también llamada economía creativa o economía naranja representó en 2005 el 6.5% de la economía global, en 2011 alcanzó los 4.3 billones de dólares, algo así como el 120% de la economía de Alemania o dos y media veces los gastos militares del mundo, y su potencial sigue creciendo, según la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), entre 2002 y 2011 las exportaciones de bienes y servicios creativos crecieron 134% alcanzando un valor de 646 mil millones de dólares en 2011, lo que coloría a este sector como la quinta mercancía más transada del planeta.

SEGUNDO. De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, la Economía Creativa representa en México \$ 55.01 (miles de millones de dólares) y da empleo a 5280 trabajadores, alcanzando exportaciones de bienes y servicios por 4.268 millones de dólares y contribuyendo al 4.8% de la economía de nuestro país. Por lo que incentivar el crecimiento de este sector es de vital importancia tanto para la difusión del patrimonio cultural y el crecimiento económico, además de abrir la posibilidad a la creación de nuevas fuentes de empleo para los jóvenes.

TERCERO. Existen experiencias exitosas a nivel internacional como en Brasil , Estados Unidos de Norteamérica o Inglaterra donde el Estado ha establecido instituciones como la Secretaría de Economía Creativa , Americans for the Arts o Creative England respectivamente, encargadas de difundir, capacitar y promover las empresas creativas y culturales, alentando el crecimiento económico y el empleo. De ahí, la necesidad de conformar un área especializada en la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, encargada de promover las creación de industrias creativas y culturales, cabe subrayar que esta Secretaría llevó a cabo el año pasado una serie de talleres en materia de industrias culturales, por lo que la conformación de un área especializada contribuiría





Dip. Vidal Llerenas Morales
*Presidente de la Comisión especial
de Estudios Legislativos*



VI LEGISLATURA

significativamente para el crecimiento de este sector y fortalecería la política pública que al respecto impulsa el Gobierno de la ciudad.

Por lo anterior y, en representación de los intereses de los ciudadanos, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, CONSTIUYA UN ÁREA ESPECIALIZADA EN LA CAPACITACIÓN E INCUBACIÓN DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

c.c.p.- LIC. ALGELO FERNANDO CERDA PONCE.- COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- Para su conocimiento



Las suscritas Diputadas **Roció Sánchez Pérez** y **Carmen Antuna Cruz** a nombre de los Diputados **Víctor Hugo Lobo Román, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Alberto Martínez Urincho y Alejandro Rafael Piña Medina**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MTRO. EDGAR ARMANDO GONZÁLEZ ROJAS A QUE DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES INFORME SOBRE LAS CONDICIONES EN QUE FUE ENTREGADO EL CIRCUITO INTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL VENCIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A LARGO PLAZO (PPS) PARA EL MEJORAMIENTO URBANO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA VÍA RÁPIDA**, con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Los Permisos Administrativos Temporales Revocables, son actos administrativos de la administración pública local con la cual se genera una contraprestación pecuniaria o en especie a cambio del uso o goce temporal de inmuebles propiedad del Distrito Federal y que representa un mecanismo de recaudación.

Se regulan a través de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, así como por la de Ley de Procedimiento Administrativo ambas del Distrito Federal, la primera contiene 2 capítulos que definen los permisos y el procedimiento de obtención como el de su extinción; y que a la letra establece:

CAPÍTULO III DE LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 105.- Permiso Administrativo Temporal Revocable es el acto administrativo en virtud del cual la Administración otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal, ya sean del dominio público o privado.

Los Permisos Administrativos Temporales Revocables podrán ser:

- I. A título gratuito, cuando no se exija al particular una contraprestación pecuniaria o en especie a cambio del uso y goce temporal del inmueble permissionado, y
- II. A título oneroso cuando se exija una contraprestación pecuniaria o en especie a cambio del uso y goce del inmueble permissionado, la que en todo caso deberá estar fijada previamente por Oficialía y Finanzas.

Artículo 106.- Los Permisos Administrativos Temporales Revocables tendrán una vigencia máxima de 10 años, los cuales podrán prorrogarse, especialmente en los casos en que la persona física o moral a la que se haya otorgado el permiso, tenga como finalidad la asistencia privada, el desarrollo de actividades educativas y deportivas, así como las que reporten un beneficio en general a la comunidad o se deriven de proyectos para el desarrollo del Distrito Federal.

Artículo 107.- En aquellos casos en que el permiso sea otorgado para actividades comerciales o de lucro, la prórroga de la vigencia del permiso no podrá exceder de dos veces el plazo original por el cual se otorgó.

Artículo 108.- Los requisitos bajo los cuales serán los permisos a que se refiere este capítulo, son:

- I. Solicitud por escrito del interesado;
- II. Croquis de la ubicación del predio y, en su caso, delimitación del espacio solicitado, acompañado de medidas, linderos y colindancias, y
- III. Uso y destino del inmueble solicitado.

CAPÍTULO IV DE LA EXTINCIÓN DE LOS PERMISOS

Artículo 109.- Los Permisos administrativos temporales Revocables se extinguen por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Vencimiento del término por el que se hayan otorgado;
- II. Renuncia del permisionario;
- III. Desaparición de su finalidad o del bien objeto del permiso;
- IV. Nulidad;
- V. Revocación;
- VI. Las que se especifiquen en el propio permiso, y
- VII. Cualquiera otra que a juicio de la autoridad competente del Distrito Federal haga imposible o inconveniente su continuación.

Artículo 110.- Los permisos administrativos temporales sobre bienes inmuebles del dominio público o privado del Distrito Federal podrán ser revocados en los casos siguientes:

- I. Por el incumplimiento por parte del permisionario de cualquiera de las obligaciones fijadas en las bases que se establezcan en el mismo;
- II. Por utilizar el inmueble permissionado para la comisión de un delito, sin perjuicio de lo que al respecto establezcan las disposiciones penales aplicables;
- III. Realizar obras, trabajos o instalaciones no autorizados;
- IV. Dañar ecosistemas como consecuencia del uso, aprovechamiento o explotación del bien objeto del permiso, y
- V. Por las demás causas que señalen otras leyes y disposiciones aplicables.

Artículo 111.- Si se establece en un Permiso Administrativo Temporal Revocable que los inmuebles construidos por los permisionarios en terrenos del Distrito Federal, pasarán a formar parte del patrimonio del Distrito Federal, al término de la vigencia del permiso, la Oficialía deberá:

- I. Gestionar ante el Registro Público de la Propiedad, la inscripción de los documentos en que conste el derecho de reversión;
- II. Autorizar cuando sea procedente y en coordinación con la Dependencia que corresponda, la enajenación de los inmuebles a que se refiere este artículo. En este caso, del plazo de vigencia del permiso respectivo se deberá reducir el valor del inmueble cuya enajenación se autorice, y
- III. Autorizar en coordinación con la Dependencia que corresponda, la imposición de gravámenes sobre los inmuebles de dominio privado permissionados. En este caso los interesados deberán otorgar fianza a favor de la Tesorería del Distrito Federal por una cantidad igual a la del gravamen.

Artículo 8º.- Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal:

...

V. Otorgar, asignar y, en su caso, revocar los permisos a que se refiere esta Ley para el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Distrito Federal;

Artículo 13 BIS.- Corresponde a cada una de las Delegaciones del Distrito Federal:

VII. Presentar al Comité propuestas de enajenaciones, adquisiciones, desincorporaciones, expropiaciones, permutas, donaciones, permisos administrativos temporales revocables y demás actos jurídicos que inciden en el patrimonio inmobiliario de la Administración Pública del Distrito Federal en lo que respecta a su demarcación territorial.

Artículo 15.- Para la operación y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario, se estará a las bases de organización que para tal efecto expida el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, independientemente de las siguientes:

- I. Conocer y acordar las solicitudes de enajenaciones, adquisiciones, desincorporaciones, expropiaciones, permutas, donaciones, Permisos Administrativos Temporales Revocables, y los demás actos jurídicos que incidan en el Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Distrito Federal;

Artículo 37.- Los inmuebles de dominio privado que no sean adecuados para destinarlos a los fines a que se refiere el artículo anterior, podrán ser objeto de los siguientes actos de administración y disposición:

V. Permisos Administrativos Temporales Revocables en favor de los particulares que así lo soliciten, en los términos de esta Ley;

La Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal a la Letra establece:

Artículo 89.- Cuando se trate de solicitudes de autorizaciones, licencias, permisos o de cualquier otro tipo, las autoridades competentes deberán resolver el procedimiento administrativo correspondiente en los plazos previstos por las leyes aplicables o el manual; y sólo que esto no establezcan un término específico deberá resolverse en 40 días hábiles contado a partir de la presentación de la solicitud. Si la autoridad competente no emite su resolución dentro de los plazos establecidos se entenderá que la resolución es en sentido negativo, salvo que las leyes o el manual establezcan expresamente que para el caso concreto opera la afirmativa ficta.

Cuando opere la negativa ficta por silencio de la autoridad, el interesado podrá interponer el recurso de inconformidad previsto en la presente Ley, o bien, intentar el juicio de nulidad ante el Tribunal.

...

V. Otorgar, asignar y, en su caso, revocar los permisos a que se refiere esta Ley para el uso, aprovechamiento o explotación de los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Distrito Federal;

SEGUNDA. Las administraciones del gobierno capitalino se han valido de figuras previstas en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, tales como el Permiso Administrativo Temporal Revocable y la Concesión. Así mismo de acuerdo con lo dispuesto en el Código Financiero del D.F. el marco jurídico presupuestal necesario para instrumentar mecanismos de inversión con los particulares, a través de las figuras de los PPS —o esquemas de inversión público-privadas— y otras, tales como servicios en general o arrendamientos.

Para incrementar la eficiencia y el uso de recursos de la administración pública en 2008 se utilizó el esquema de Prestación de Servicios Públicos a Largo Plazo (PPS), en la contratación del servicio para el mejoramiento urbano y mantenimiento integral

del Circuito Interior de la Ciudad de México, que incluía la rehabilitación de la superficie de rodamiento de los carriles centrales y laterales de la vialidad primaria, a base de concreto hidráulico, alumbrado público, señalización, guarniciones y banquetas, así como al regeneración de áreas verdes adyacentes al Circuito Interior, Circuito Bicentenario se le denominó.

Este proyecto contemplaba aproximadamente 42 kilómetros de instalación de concreto hidráulico y la recuperación de 690 mil metros cuadrados de áreas verdes, con un costo de 3 mil 279.5 millones de pesos, que serían pagados en 5 años a partir del 2008.¹

El Gobierno del Distrito Federal, buscaba alcanzar asociaciones para poder mantener en manos del gobierno de la capital aquellas obras y servicios que sean rentables bajo la premisa fundamental de preservar el interés público y buscar el beneficio social por ello se otorgó la Prestación de Servicios Públicos a Largo Plazo (PPS) en Circuito Interior y Periférico de Concreto Hidráulico.

Son varios los esquemas que se aplicaron a partir del año 2008, incluso el rezagado pero anunciado esquema de colocación de los Centros de Transferencia, así mismo se plantearon una serie de esquemas de coinversión con el que se buscaba completar el circuito interior y convertirlo en una vialidad de primer mundo, al rehacerse con el pedurable concreto hidráulico.

Sin embargo y según los informes del entonces Oficial Mayor, estas modalidades de PATRs en el caso del Circuito Interior y del Periférico, no sólo abordarían la transformación de las vialidades, sino también la concesión de los servicios colaterales para su mantenimiento en todos los órdenes, incluida la limpieza.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Diputación permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, Mtro. Edgar Armando González Rojas a que de acuerdo a sus atribuciones y facultades entregue un informe pormenorizado sobre las condiciones en las que fue entregado el Circuito Interior de la Ciudad de México a la terminación de los servicios contratados en 2013

¹ Informe del Lic. Ramón Montaña Cuadra Oficial Mayor del Gobierno Del Distrito Federal, ante las comisiones unidas de Administración Pública Local y de Uso Y Aprovechamiento De Bienes Y Servicios Públicos, Asamblea Legislativa del Distrito Federal ,13 de Octubre del 2008.

del contrato de Servicios Públicos a Largo Plazo (PPS) debido a que siguen existiendo tramos sobre la vialidad tales como zanjas y bordes y montículos de tierra y materiales que impiden el correcto funcionamiento de la vía rápida.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Secretaria de obras informe del plan de mantenimiento sobre el Circuito Interior, sobre las condiciones del asfalto alumbrado público, señalización, guarniciones y banquetas, así como áreas verdes.

Suscriben,

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

DIP. MANUEL A. ROBLES GÓMEZ

DIP. DIEGO R. MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Dado en salón de sesiones de la Diputación Permanente Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 15 días de enero de 2014

México, D.F., a 14 de enero de 2014

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

Las Diputadas Carmen Antuna Cruz y Roció Sánchez Pérez a nombre de los Diputados Víctor Hugo Lobo Román, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Alberto Martínez Urincho y Alejandro Rafael Piña Medina, todos integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXI; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA exhortar al Sistema De Transportes Colectivo Metro, y a la Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal a fin de que envíen un informe coordinado y pormenorizado a esta Asamblea Legislativa sobre los beneficiarios de la tarifa preferencial, con base en las siguientes:**

CONSIDERACIONES

A partir de que el Gobierno del Distrito Federal oficializó el ajuste a la tarifa del transporte colectivo Metro, al publicar el pasado 7 de diciembre el acuerdo por el que se emite la resolución de incremento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Y ante la inconformidad de sectores de la población el Gobierno de la Ciudad hizo la presentación y difusión de la campaña de información para poder obtener la Tarifa Especial

Los requisitos para poder ser beneficiarios del nuevo subsidio del Metro coincidan con los programas emprendidos por las secretarías de Desarrollo Social y del Trabajo, como son el Seguro de Desempleo, Seguro para Jefas Madres de Familia y las becas “Prepa Sí”.

Entre los requisitos y documentos solicitados para poder acceder a la tarjeta se contempla ser residente del Distrito Federal, presentar copias de acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio con antigüedad máxima de tres meses. En el caso de los desempleados deberán presentar su baja de despedida por IMSS u otro, estudiantes de bajos recursos constancia de estudios y ser tener como máximo de edad 23 años, mientras que las jefas de familia deberán comprobar que su salario es el de mayor aporte a su familia, además de carta bajo protesta de decir la verdad.

Para la creación del padrón de usuarios beneficiados, el STC Metro hará una revisión de los documentos y la Secretaría de Desarrollo Social del DF realizará una visita domiciliaria para comprobar la condición socioeconómica del beneficiario. El STC dará respuesta, sea por vía telefónica o por correo electrónico, en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Situación por la cual, realizamos algunas solicitudes ante algunos de los 28 Módulos ubicados en las todas las estaciones de

correspondencia, requisitando la Cédula para Registro de Usuarios y entregando personalmente los documentos e inmediatamente se hizo entrega de la tarjeta de prepago para que el beneficiario pueda realizar sus viajes correspondientes. El plástico tendrá una vigencia por un periodo de seis meses, mismo que podrá ser refrendado por un semestre más. En caso de existir alguna inconsistencia se inhabilitará la tarjeta.

Si bien es cierto que el Gobierno de la Ciudad demostró voluntad política, en poner en marcha inmediatamente la tarjeta denominada “pago diferenciado” para sectores vulnerables y/o necesitados, inclusive para habitantes del Estado de México.

Los empleados encargados de atender los módulos citados, señalaron que el STC llevaría a cabo una revisión minuciosa de los documentos, además de que la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal realizará una visita domiciliaria para comprobar la condición socioeconómica del beneficiario. El STC dará respuesta vía telefónica o por correo electrónico, en un plazo no mayor a 30 días hábiles

Y si las autoridades capitalinas mostraron su buena fe, al entregar la tarjeta de pago diferenciado, sin todavía corroborar los documentos exhibidos por los solicitantes, creemos que la gran mayoría de los “beneficiarios” son honestos, no obstante se requiere que la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, corrobore que efectivamente esos solicitantes en verdad requieren el pago con descuento

Con los ingresos que el Gobierno de la Ciudad obtendrá por el reciente incremento en el transporte metro, y ante los cuestionamientos el pasado día 22 de diciembre el Secretario del Sistema de Transporte Metro anuncio la creación del Fideicomiso Maestro para el Mejoramiento del Metro será la figura encargada de recibir y administrar los recursos provenientes del aumento a

la tarifa del servicio; es decir, los dos pesos adicionales que cada uno de los usuarios paga serán para la rehabilitación, sustitución y mantenimiento de las instalaciones e infraestructura, informó el Director del Sistema de Transporte Colectivo (STC), Joel Ortega Cuevas.

Entre los proyectos que contempla el Fideicomiso está la compra de 45 trenes nuevos con aire acondicionado para la Línea 1 y 12 trenes para la Línea Dorada; la renovación integral de la Línea 1 y el mantenimiento mayor a 45 trenes de la Línea 2.

Además, la reparación de 105 trenes que están fuera de servicio, la modernización del sistema de tracción-frenado, la incorporación de mil 200 policías y la sustitución de 50 escaleras eléctricas en las Líneas 1, 2 y 3. También se contempla el cambio de ventiladores y compresores para los trenes, así como la adecuación del sistema de radiocomunicación.

Sin embargo la creación de los fideicomisos en México está sujeta a un marco jurídico que se ampara entre particulares.

Esto quiere decir que éste nos será objeto del escrutinio público ni estará obligado a rendir cuentas a la ciudadanía año por año a no ser que mediante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IFAI) se envíe una solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como sí lo hacen las dependencias gubernamentales.

Y ante la poca claridad de los mecanismos que no han sido debidamente aclarados y sólo quedan en la palabra de los funcionarios mientras tanto no sean determinados.

Según información del propio Sistema de Transporte Colectivo, diariamente acceden al servicio cerca de 5.1 millones de usuarios que, multiplicados por los dos pesos que se le añadieron al precio del boleto, sumarían 10.2 millones de pesos que accederían a las

arcas del Metro; este dinero es el que será depositado en el fideicomiso.

Ya que de acuerdos a cálculos se acumularían cerca de 3 mil 723 millones de pesos aproximadamente al año, dinero que hasta el momento no se sabe con claridad cómo será utilizado ni su destino.

Asimismo, en días pasados el Jefe Gobierno de la Ciudad de México, ante la evidente propuesta de incrementar el aumento en la tarifa de transporte metro, señaló “hacen falta 10,000 mdp adicionales para financiar el mantenimiento de trenes y de instalaciones fijas; con el aumento de dos pesos, apenas se generarán poco más de 3,000 mdp adicionales”.

Entonces nos preguntamos de donde saldrán los 7 mil millones de pesos, posiblemente esté en los Fondos de Capitalidad otorgados a la Ciudad de México en el Presupuesto de Egresos para 2014 del Ejecutivo Federal los cuales ascienden a más de 15,000 mdp.

Con este incremento, los usuarios del STCM tenemos que exigir al Gobierno del Distrito Federal, para que se comprometa a elevar la calidad del servicio, impulsando el transporte público y la llamada “movilidad sustentable”, y que los resultados de esta contribución tan difícil para muchos sean transparentes y medibles. Así mismo, el aumento de precio no servirá para nada mientras no se resuelvan todos los problemas de ambulantaje, reparación de trenes vías etc, entre otros.

La Unidad de Estudio y Análisis de las Finanzas Públicas, se creó como una instancia de análisis y opinión en la toma de decisiones en materia de economía y finanzas públicas de la Asamblea Legislativa. Mediante el desarrollo de investigaciones y análisis imparciales, oportunos y de calidad se preveía el ejercicio de una efectiva responsabilidad hacendaria en la realización de evaluaciones de impacto presupuestario y técnico. *(II Legislatura, año 2003)*

Es en este contexto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue un parlamento local pionero al implementar y establecer en su marco legal el análisis institucional de las finanzas públicas.

Tanto la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, como el **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, contemplan en su articulado la integración a la estructura orgánica de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta estructura se designó como el **órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas del Distrito Federal**, se estableció que se encargaría de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados.

También se estableció que estaría a cargo de un Director y contaría con el personal administrativo que se requiriera para el desempeño de sus funciones de acuerdo al presupuesto que la Asamblea le designara.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON:**
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al **Sistema De Transportes Colectivo Metro**, y a la **Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal** a fin de que envíen un informe coordinado y pormenorizado a esta Asamblea Legislativa sobre los beneficiarios de la tarifa preferencial, detallando a que grupo vulnerable corresponden, así como su referencia domiciliaria, y si

han sido beneficiarios ciudadanos de otras entidades federativas, el informe deberá remitirse a la **Comisión de Gobierno** y a la **Comisión Especial de Análisis de las Finanzas Públicas**.

SUSCRIBEN

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

DIP. MANUEL A. ROBLES GÓMEZ

DIP. DIEGO R. MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a
los 15 día del mes de enero del dos mil catorce

Las Diputadas **Roció Sánchez Pérez** y **Carmen Antuna Cruz** a nombre de los Diputados **Víctor Hugo Lobo Román**, **Manuel Alejandro Robles Gómez**, **Diego Raúl Martínez García**, **Alberto Martínez Urincho** y **Alejandro Rafael Piña Medina**, todos integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción XXI; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE LEGISLAR EN MATERIA LABORAL COMO LO EXPRESA EL ARTÍCULO 123 APARTADO A. FRACCIÓN VI Y GARANTIZAR QUE EL SALARIO MÍNIMO LOGRE SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS**, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguientes **CONSIDERACIONES:**

PRIMERA.- El pasado 26 de diciembre el H Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos determinó incrementar en tan sólo 2.9 pesos el salario general mínimo para la ciudad de México, situación que repercute de manera negativa sobre el poder adquisitivo de las familias y en su caso contribuye al empobrecimiento en la capital.

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A), fracción VI, es imperativo en señalar los atributos que debe reunir el salario mínimo. El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor recoge este señalamiento constitucional al establecer que el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un(a) jefe(a) de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los(as) hijos(as).

Sin embargo, en la realidad observamos que este mandato constitucional no se cumple y al contrario sólo es un instrumento de política económica para garantizar mano de obra barata como insumo de los medios de producción de las grandes empresas comerciales, las cuales desarrollan una mayor actividad económica en el DF y con ello mayores ganancias a través de las actividades terciarias (comercio y servicios) las que en conjunto representan el 75 por ciento del Producto Interno Bruto de la Capital.

Es preocupante que el H . Consejo de Representantes de la Comisión contemple criterios ajenos a los intereses nacionales al momento de fijar los salarios, por ejemplo, si revisamos el resolutivo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre, nos percatamos que en mayor medida la argumentación central para la determinación del salario es entre otras cosas:

- La crisis financiera mundial de hace 5 años,
- La debilidad de los bancos y la elevada deuda de las empresas Europeas,
- El crecimiento económico que tendrá en el próximo año China, Rusia y Brasil.

Factores que llevaron a determinar el raquíto incremento de 2.89 pesos en el ingreso familiar sin considerar la realidad en que viven millones de mexicanos, de tal forma que dicha acción resulta incongruente con la esencia del artículo 123 de nuestra Carta Magna.

Otro factor que impacta de manera negativa sobre la economía familiar cuyo resultado es la pérdida de poder adquisitivo, es el hecho que la inflación observada al término de cada ejercicio fiscal resulta superior a las estimaciones realizadas en los Criterios de Política Económica situación que conlleva al rezago anual del salario general al intensificarse la brecha entre el incremento de los precios de los productos básicos y el estancamiento del salario como lo señalan especialistas de la facultad de Economía de la UNAM como Carlos

Tello Macías en el que se calcula que en tan sólo 30 años el salario mínimo ha sufrido una pérdida del 30 por ciento en el poder de compra.

Lo cierto es que con las últimas reformas en materia financiera, energética, laboral, telecomunicaciones y en educación, el control del salario como insumo de la producción fortalece a los grandes monopolios extranjeros en detrimento de la clase trabajadora, lo cual no resuelve los grandes problemas nacionales y si los intensifica ya que se sobrepone la ganancia del capital ante la necesidad social.

- *La determinación del salario mínimo por parte de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos año, ajena con la realidad de pobreza y marginación en que se encuentran millones de mexicanos.*
- *En el DF. 2,857,668 trabajadores verán afectado su poder de compra.*
- *Coincidimos con expertos de la UNAM al afirmar que durante los últimos 30 años el salario mínimo ha tenido una pérdida del poder adquisitivo de 30 por ciento lo que contribuye a la pobreza del país.*

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL:**

-
- A) CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE LEGISLE APEGADO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 123 APARTADO A. FRACCIÓN VI, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL SALARIO MÍNIMO SEA UN INSTRUMENTO QUE GARANTICE LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS.**
- B) A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INTENSIFIQUE ACCIONES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN LABORAL SOBRE TODO EN LOS SECTORES CUYO INGRESO FAMILIAR ES MENOR A TRES SALARIOS MÍNIMOS CON EL FIN DE CONTRARRESTAR EL EFECTO NEGATIVO DE LA CAÍDA DEL PODER ADQUISTIVO EN LA CIUDAD Y;**
- C) A LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS A LA INSTALACIÓN DE MESAS DE TRABAJO A FIN DE QUE CONOZCAN LOS CRITERIOS MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINAN LOS SALARIOS EN LA CIUDAD.**

Suscriben,

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ



PUNTO DE ACUERDO EXHORTO AL AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE LEGISLAR EN MATERIA LABORAL COMO LO EXPRESA EL ARTÍCULO 123 A FIN DE GARANTIZAR QUE EL SALARIO MÍNIMO SEA UN INSTRUMENTO QUE GARANTICE LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS.

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

DIP. MANUEL A. ROBLES GÓMEZ

DIP. DIEGO R. MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

Dado en salón de sesiones de la Diputación Permanente Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 15 días de enero de 2014